

MINISTERIO DE JUSTICIA

MINISTERIO DE JUSTICIA

PRESUPUESTO

FIJOS

Moneda corriente

PARTIDA 1.

Secretaría

Leyes de 21 de junio de 1887; 2,434, de 22 de diciembre de 1910; 2,500, de 28 de marzo de 1911; i 3,370, de 10 de mayo de 1918.

Item	Sueldos
1 Ministro	24,000
2 Sub-secretario	20,000
3 Jefe de sección	12,000
4 Oficial de partes	6,000
5 Archivero	4,800
6 Oficial de número de primera clase	3,600
7 Oficial de número de segunda clase	3,000
A la vuelta	73,400

Partidas 1.a a 3.a

4.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ITEM	PRESUPUESTO
De la vuelta	73,400
8 Portero primero.....	1,800
9 Portero segundo.....	1,500
Total de la partida.....	76,700
PARTIDA 2.a	
Archivo Jeneral de Gobierno	
Leyes de 21 de junio de 1887; 1,925, de 25 de enero de 1907, i 2,500, de 28 de marzo de 1911	
10 Jefe del Archivo Jeneral de Gobierno.....	10,000
11 Oficial primero.....	3,000
12 Oficial segundo.....	2,400
13 Tres oficiales terceros, con mil quinientos pesos anuales cada uno.....	4,500
14 Un portero primero.....	840
15 Un portero segundo	720
Total de la partida.....	21,460
PARTIDA 3.a	
Tribunales Superiores de Justicia	
Leyes de 28 de agosto de 1902, de 8 de febrero de 1904, de 8 i.11 de febrero de 1906, de 21 de febrero de 1908; 2,446, de 5 de enero de 1911; 3,067, de 3 de marzo de 1916; 3,890, de 15 de julio de 1918; 3,979, de 22 de agosto de 1923 i 4,009, de 9 de mayo de 1924.	
Corte Suprema	
16 Trece ministros i un fiscal, a razon de treinta i seis mil pesos anuales cada uno.....	504,000
Al frente	504,000

MINISTERIO DE JUSTICIA

5

	PRESUPUESTO
Del frente	504,000
Item	
17 Gratificacion a los mismos, a razon de seis mil pesos anuales cada uno.....	84,000
18 Gratificacion especial al Presidente	4,000
19 Dos reiatores, a razon de veintiocho mil pesos anuales cada uno	56,000
20 Secretario	28,000
21 Oficial primero.....	16,000
22 Dos oficiales segundos, con nueve mil pesos cada uno.	18,000
23 Dos oficiales terceros, con siete mil pesos cada uno ...	14,000
24 Dos oficiales cuartos, con seis mil pesos cada uno	12,000
25 Dos oficiales quintos, con cinco mil pesos cada uno...	10,000
26 Escribiente del fiscal.....	5,760
27 Tres oficiales de sala, con tres mil doscientos cuarenta pesos cada uno.....	9,720
28 Asignacion al oficial de sala que tiene a su cargo la biblioteca..	600
 Corte de Apelaciones de Iquique	
29 Cuatro ministros i un fiscal, a razon de treinta mil pesos anuales cada uno.....	150,000
30 Gratificacion a los mismos del quince por ciento de sus sueldos.....	22,500
31 Relator.....	23,000
32 Secretario.....	23,000
33 Escribiente del fiscal	3,600
34 Gratificacion al mismo del quince por ciento	540
35 Oficial primero i estadistico (sin gratificacion).....	6,000
36 Dos oficiales segundos, con cinco mil pesos cada uno (sin gratificacion).....	10,000
37 Oficial tercero (sin gratificacion).....	4,000
38 Dos oficiales de sala, con tres mil doscientos cuarenta pesos cada uno.....	6,480
39 Gratificacion a los mismos	972
 Corte de Apelaciones de La Serena	
40 Cuatro ministros i un fiscal, a razon de treinta mil pesos anuales cada uno	150,000
 A la vuelta	1,162,172

	PRESUPUESTO
De la vuelta.	1,162,172
Item	
41 Relator	29,000
42 Secretario.	20,000
43 Oficial primero i estadístico.	5,000
44 Oficial segundo	4,000
45 Oficial tercero.	3,000
46 Escribiente del fiscal	4,320
47 Dos oficiales de sala, con tres mil doscientos cuarenta pesos cada uno.	6,480
Corte de Apelaciones de Valparaíso	
48 Seis ministros i un fiscal, a razón de treinta mil pesos anuales cada uno.	210,000
49 Tres relatores, con veinte mil pesos cada uno.	60,000
50 Secretario.	20,000
51 Escribiente del fiscal.	4,320
52 Oficial primero i estadístico.	10,000
53 Oficial segundo.	8,000
54 Oficial tercero.	6,000
55 Dos oficiales cuartos, con cuatro mil pesos cada uno.	8,000
56 Dos oficiales quintos, con tres mil pesos cada uno.	6,000
57 Dos oficiales de sala, con tres mil doscientos cuarenta pesos cada uno.	6,480
Corte de Apelaciones de Santiago	
58 Dieciseis ministros i dos fiscales, a razón de treinta mil pesos anuales cada uno.	510,000
59 Seis relatores, con veinte mil pesos anuales cada uno.	120,000
60 Dos secretarios, con veinte mil pesos cada uno.	40,000
61 Dos oficiales primeros, con diez mil pesos cada uno.	20,000
62 Dos oficiales segundos, con ocho mil pesos cada uno.	16,000
63 Estadístico i bibliotecario.	10,000
64 Cuatro oficiales terceros, con seis mil pesos cada uno.	24,000
65 Cuatro oficiales cuartos, con cuatro mil pesos cada uno.	16,000
66 Cuatro oficiales quintos, con tres mil pesos cada uno.	12,000
Al frente.	2,361,772

	PRESUPUESTO
Del frente....	2,361,772
Item	
67 Dos escribientes de los fiscales, con cinco mil setecientos sesenta pesos anuales cada uno	11,520
68 Seis oficiales de sala, con tres mil doscientos cuarenta pesos cada uno.....	19,440
Corte de Apelaciones de Talca	
69 Cinco ministros i un fiscal, a razon de treinta mil pesos annales cada uno	180,000
70 Tres relatores, con veinte mil pesos cada uno	60,000
71 Secretario.	20,000
72 Escribiente del fiscal.	3,600
73 Oficial primero i estadístico	6,000
74 Dos oficiales segundos, con cinco mil pesos cada uno..	10,000
75 Oficial tercero	4,000
76 Dos oficiales de sala, con tres mil doscientos cuarenta pesos cada uno	6,480
Corte de Apelaciones de Concepcion	
77 Siete ministros i un fiscal, con treinta mil pesos cada uno.....	240,000
78 Dos relatores, con veinte mil pesos cada uno....	40,000
79 Secretario.	20,000
80 Escribiente del fiscal.	4,800
81 Oficial primero.....	7,000
82 Oficial estadístico	7,000
83 Dos oficiales segundos, con cinco mil pesos cada uno..	10,000
84 Dos oficiales terceros, con cuatro mil pesos cada uno... .	8,000
85 Dos oficiales cuartos, con tres mil pesos cada uno....	6,000
86 Tres oficiales de sala, con tres mil doscientos cuarenta pesos cada uno.	9,720
Corte de Apelaciones de Valdivia	
87 Cinco ministros i un fiscal, con treinta mil pesos cada uno	180,000
A la vuelta....	3,215,332

MINISTERIO DE JUSTICIA

	PRESUPUESTO
De la vuelta.....	3.215,332
Item	
88 Dos relatores, con veinte mil pesos cada uno.	40,000
89 Secretario	20,000
90 Escribiente del fiscal	4,320
93 Oficial primero i estadístico	6,000
92 Oficial segundo	5,000
93 Oficial tercero	4,000
94 Oficial cuarto	3,000
95 Dos oficiales de sala, con tres mil doscientos cuarenta pesos cada uno	6,480
Total de la partida.	3.304,132

PARTIDA 4.^a

Juzgados de Letras

Leyes de 17 de noviembre de 1884 i números 892, de 13 de enero de 1897; 1,850, 1,851 i 1,852, de 13 i 14 de febrero de 1906; número 139, de 23 de diciembre de 1893; de 31 de octubre de 1884 i de 17 de setiembre de 1904; números 1,959, de 8 de junio de 1907; 1,961, de 9 de julio de 1907; número 2,088, de 10 de febrero de 1908. número 2,414, de 15 de setiembre de 1910; 2,446, de 5 de enero de 1911; número 2,575, de 29 de noviembre de 1911; números 3,211 i 3,212, de 27 de enero de 1917; número 3,497, de 8 de febrero de 1918, número 3,802, de 22 de setiembre de 1921, i número 3,848; de 22 de febrero de 1922; 3,970, de 22 de agosto de 1923, i 4,009, de 9 de mayo de 1924.

Provincia de Tacna

96 Juez de letras de Tacna	24,000
97 Gratificación del mismo, del quince por ciento de su sueldo	3,600
Al frente	27,600

	PRESUPUESTO
Del frente	27,600
108 Promotor fiscal, encargado de def. alegado los intereses fiscales	13,500
109 Gratificación al mismo del quince por ciento de su sueldo.	2,025
110 Secretario judicial	18,400
111 Oficial primero.	3,900
112 Oficial segundo	2,500
113 Portero del juzgado. L. 1,852	2,900
114 Para pagar los sueldos de siete jueces de subdelegación en el departamento de Tacna. L. 2,165, 19 febrero 1909. Lei 3,979, agosto 22 de 1923	25,200
115 Para pagar los sueldos de diecinueve jueces de distrito en el departamento de Tacna. L. 2,165, 19 febrero 1909. Lei 3,979, de agosto 22 1923	28,500
116 Para pagar la gratificación de cincuenta por ciento al juez de subdelegación i a los cinco de distrito de la sub-delegación de Tarata. L. 2,165, 19 febrero 1909.	5,550
 ARICA	
117 Juez de letras de Arica.	15,000
118 Gratificación al mismo del quince por ciento de su sueldo	2,250
119 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.	12,000
120 Gratificación al mismo del quince por ciento de su sueldo	1,800
121 Secretario judicial.	11,500
122 Oficial primero	3,000
123 Oficial segundo	2,500
124 Portero. L. 1,852, 13 febrero 1909.	2,000
125 Para pagar los sueldos de siete jueces de subdelegación en el departamento de Arica. L. 2,165, 19 febrero 1909. Lei 3,979, de agosto 22 1923	25,200
126 Para pagar los sueldos de diecinueve jueces de distrito en el departamento de Arica. L. 2,165, 19 febrero 1909. Lei 3,979, de agosto 21 de 1923	28,500
A la vuelta.	232,025

	PRESUPUESTO
De la vuelta	232,025
Provincia de Tarapaca	
TARAPACA	
Item	
117 Dos jueces de letras, con veinticuatro mil pesos cada uno	48,000
118 Gratificación a los mismos del quince por ciento de su sueldo	7,200
119 Dos secretarios judiciales, con dieciocho mil cuatrocientos pesos cada uno	36,800
120 Dos oficiales primeros, con siete mil descientos pesos cada uno	14,400
121 Dos oficiales segundos, con cuatro mil ochocientos pesos cada uno	9,600
122 Dos oficiales terceros, con tres mil seiscientos pesos cada uno	7,200
123 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales	13,500
124 Gratificación al mismo del quince por ciento de su sueldo	2,025
125 Escribiente del promotor fiscal	2,400
126 Jueces de subdelegación de Pica, Noclá i Tarapaca, a razón de tres mil seiscientos pesos anuales cada uno	10,800
127 Dos porteros, con dos mil pesos cada uno	4,000
PISAGUA	
128 Juez de letras	15,000
129 Gratificación al mismo del quince por ciento de su sueldo	2,250
130 Secretario judicial	11,500
131 Un oficial	1,400
132 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales	13,500
133 Gratificación al mismo del quince por ciento de su sueldo	2,025
134 Portero del juzgado, L. 1,852	2,000
Al frente	136,225

	PRESUPUESTO
Del frente	436,225
Provincia de Antofagasta	
ANTOFAGASTA	
Item	
135 Dos jueces de letras, con dieciocho mil pesos cada uno.	36,000
136 Gratificacion a los mismos del quince por ciento de su sueldo.....	5,400
137 Dos secretarios judiciales, con trece mil ochocientos pesos cada uno.....	27,600
138 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	13,500
139 Gratificacion al mismo del quince por ciento de su sueldo	2,025
140 Dos oficiales primeros, con siete mil doscientos pesos cada uno.....	14,400
141 Dos oficiales segundos, con cuatro mil ochocientos pesos cada uno	9,600
142 Dos oficiales terceros, con tres mil seiscientos pesos cada uno.....	7,200
143 Dos porteros para los juzgados de letras, a razon de dos mil cuatrocientos pesos cada uno.....	4,800
144 Juez de subdelegacion de Mejillones	3,600
 TOCOPILLA	
145 Juez de letras.....	15,000
146 Gratificacion al mismo del quince por ciento de su sueldo	2,250
147 Secretario judicial.....	11,500
148 Un oficial.....	3,000
149 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	13,500
150 Gratificacion al mismo del quince por ciento de su sueldo	2,025
151 Portero del juzgado, L. 1,852.....	2,000
A la vuelta	609,625

	PRESUPUESTO
De la vuelta	699,625
 TALTAI.	
Item	
152 Juez de letras	15,000
153 Gratificacion al mismo del quince por ciento de su sueldo	2,250
154 Secretario judicial	11,500
155 Un oficial	3,000
156 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales	13,500
157 Gratificacion al mismo del quince por ciento de su sueldo	2,025
158 Portero del juzgado	2,000
 LOA	
159 Juez de letras	15,000
160 Gratificacion al mismo	5,000
161 Secretario judicial	10,000
162 Gratificacion al mismo	3,333 33
163 Promotor fiscal	13,500
164 Gratificacion al mismo	4,500
165 Portero del juzgado	3,000
166 Gratificacion al mismo	600
 Provincia de Atacama	
 COPIAPO	
167 Juez de letras de Copiapó	18,000
168 Secretario judicial	12,000
169 Oficial primero	3,000
170 Oficial segundo	2,000
171 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales	7,200
172 Portero del juzgado	1,440
 Al frente	757,473 3

MINISTERIO DE JUSTICIA

	PRNSUPUESTO
Del frente	757,473 33
CHANARAL	
Item	
173 Juez de letras de Chanaral	15,000
174 Secretario judicial	10,000
175 Un oficial	3,000
176 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales	4,500
177 Portero del juzgado	1,440
VALLERANAS	
178 Juez de letras de Vallenar	15,000
179 Secretario judicial	10,000
180 Un oficial	2,000
181 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales	4,500
182 Portero del juzgado	1,440
FREIRINA	
183 Juez de letras de Freirina	15,000
184 Secretario judicial	10,000
185 Un oficial	2,000
186 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales	4,500
187 Portero del juzgado	1,200
Provincia de Coquimbo	
SERENA	
188 Juez de letras de La Serena	24,000
189 Secretario judicial	16,000
A la vuelta	897,053 33

	RESUPUESTO
De la vuelta.....	897,053 .33
Item	
190 Oficial primero.....	3,000
191 Oficial segundo.....	2,000
192 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	13,500
193 Portero del juzgado.....	1,200
 OVALLE	
194 Juez de letras de Ovalle.....	15,000
195 Secretario judicial.....	10,000
196 Oficial primero.....	3,000
197 Un oficial segundo.....	2,000
198 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	4,500
199 Portero del juzgado.....	1,200
 ILLAPEL	
200 Juez de letras de Illapel.....	15,000
201 Secretario judicial.....	10,000
202 Oficial primero.....	2,000
203 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	4,500
204 Portero del juzgado.....	1,200
 COQUIMBO	
205 Juez de letras de Coquimbo.....	15,000
206 Secretario judicial.....	10,000
207 Oficial primero.....	3,000
208 Oficial segundo.....	2,000
209 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	12,000
210 Portero del juzgado.....	1,200
 Al frente.....	1,028,353 .33

	PRESUPUESTO
Del frente....	1.028,353 34
ELQUI	
Item	
211 Juez de letras de Elqui.....	15,000
212 Secretario judicial	10,000
213 Un oficial	2,000
214 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	4,500
215 Portero del juzgado.....	1,200
COMBARBALÁ	
216 Juez de letras de Combarbalá.....	15,000
217 Secretario judicial.....	10,000
218 Un oficial	2,000
219 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	4,500
220 Portero del juzgado.....	1,200
Provincia de Aconcagua	
SAN FELIPE	
221 Juez de letras de San Felipe.....	18,000
222 Secretario judicial.....	12,000
223 Oficial primero	3,000
224 Oficial segundo	2,000
225 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	7,200
226 Portero del juzgado.....	1,200
PETORCA	
227 Juez de letras de Petorca.....	15,000
228 Secretario judicial.....	10,000
A la vuelta....	1 162,153 33

	PRESUPUESTO
De la vuelta	1.162.153 70
Item	
229 Un oficial	2.000
230 Promotor fiscal, encargado de velar por cumplimiento de los intereses fiscales	1.500
231 Portero del juzgado	1.200
L. S. ARDUS	
232 Juez de letras de Los Andes	15.000
233 Secretario judicial	15.000
234 Oficial principal	3.000
235 Oficial segundo	2.000
236 Promotor fiscal, encargado de defender contra demanda los intereses fiscales	4.000
237 Portero del juzgado	1.200
L. S. LIMA	
238 Juez de letras de Línea	15.000
239 Secretario judicial	15.000
240 Un oficial	2.000
241 Portero del juzgado	1.200
PUTAENDO	
242 Juez de letras de Putaendo	15.000
243 Secretario judicial	10.000
244 Un oficial	2.000
245 Portero del juzgado	1.200
Provincia de Valparaíso	
VALPARAISO	
246 Tres jueces de letras en lo civil de Valparaíso, a razón de veinticuatro mil pesos anuales cada uno	72.000
Al frente	1.333.953 32

	PRESUPUESTO
Del frente.....	1.333,953 33
Item	
247 Tres jueces del crimen, a razon de veinticuatro mil pesos anuales cada uno	72,000
248 Tres secretarios de los juzgados de letras en lo civil, a razon de diecisésis mil pesos cada uno.....	48,000
249 Tres oficiales primeros, con diez mil pesos cada uno..	30,000
250 Tres oficiales segundos, con seis mil pesos cada uno...	18,000
251 Tres oficiales terceros, con cuatro mil pesos cada uno..	24,000
252 Tres secretarios de los juzgados del crimen, con diecisésis mil pesos cada uno.....	48,000
253 Tres oficiales primeros, con diez mil pesos cada uno..	30,000
254 Tres oficiales segundos, con siete mil pesos cada uno..	21,000
255 Nueve oficiales terceros, con seis mil pesos cada uno..	54,000
256 Secretario del juzgado especial de apelaciones.....	16,000
257 Un oficial.....	3,000
258 Dos promotores fiscales, encargados de defender como abogado los intereses fiscales, a razon de veinticuatro mil pesos cada uno.....	48,000
259 Juez especial de apelaciones.....	24,000
260 Dos oficiales escribientes de los promotores fiscales, a razon de dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno	4,800
261 Tres intérpretes para los juzgados del crimen, a razon de tres mil pesos cada uno	9,000
262 Tres porteros para los juzgados civiles, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno	7,200
263 Tres porteros de los juzgados del crimen, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno.....	7,200
264 Portero jeneral del Palacio de los Tribunales i del juzgado de apelaciones.....	2,400
265 Archivero judicial	4,500
QUILLOTA	
266 Juez de letras de Quillota.....	15,000
267 Secretario judicial	10,000
268 Oficial primero.....	3,000
269 Oficial segundo.....	2,000
270 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	4,500
271 Portero del juzgado.....	1,200
A la vuelta	1.840,753 33

MINISTERIO DE JUSTICIA

	PRESUPUESTO
De la vuelta	1.840,753 33
 LIMACHE	
Item	
272 Juez de letras de Limache	15,000
273 Secretario judicial	10,000
274 Oficial primero	3,000
275 Oficial segundo	2,000
276 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales	4,500
277 Portero del juzgado	1,200
 CASABLANCA	
278 Juez de letras de Casablanca	17,000
279 Promotor fiscal	4,500
280 Secretario judicial	10,000
281 Un oficial	2,000
282 Portero del juzgado	1,200
 Provincia de Santiago	
 SANTIAGO	
283 Juez del primer juzgado de letras en lo civil de Santiago	24,000
284 Juez del segundo juzgado	24,000
285 Juez del tercer juzgado	24,000
286 Juez del cuarto juzgado	24,000
287 Juez del quinto juzgado	24,000
288 Juez del primer juzgado del crimen	24,000
289 Juez del segundo juzgado del crimen	24,000
290 Juez del tercer juzgado del crimen	24,000
291 Juez del cuarto juzgado del crimen	24,000
292 Juez del quinto juzgado del crimen	24,000
293 Cinco secretarios de los juzgados de letras en lo civil, a razon de dieciseis mil pesos cada uno	80,000
 Al frente	2.229,153 33

	PRESUPUESTO
Del frente	2.229,153 33
Dpto.	
294 Cinco oficiales primeros, con diez mil pesos cada uno.	50,000
295 Cinco oficiales segundos, con seis mil pesos cada uno.	30,000
296 Cinco oficiales terceros, con cuatro mil pesos cada uno.	20,000
297 Quince oficiales cuartos, con tres mil pesos cada uno.	45,000
298 Cinco secretarios de los juzgados del crimen, a razon de dieciseis mil pesos cada uno	80,000
299 Cinco oficiales primeros, con diez mil pesos cada uno.	50,000
300 Diez oficiales segundos ayudantes, con siete mil pesos cada uno	70,000
301 Cinco oficiales terceros, con seis mil pesos cada uno ..	30,000
302 Cinco oficiales estadisticos, con cuatro mil pesos cada uno	20,00
303 Quince oficiales cuartos, con tres mil pesos cada uno...	45,000
304 Secretario del juzgado especial de apelaciones i comercio	16,000
305 Oficial primero.....	7,000
306 Oficial segundo.....	5,000
307 Oficial tercero	3,000
308 Juez especial de apelaciones.....	24,000
309 Promotor fiscal en lo civil i de Hacienda.....	24,000
310 Dos promotores fiscales en lo criminal, a razon de veinticuatro mil pesos anuales cada uno.....	48,000
311 Cinco intérpretes para los juzgados del crimen, con tres mil pesos cada uno.....	15,000
312 Oficial escriviente del promotor fiscal en lo civil i de Hacienda.....	4,800
313 Dos escrivientes de los promotores fiscales en lo criminal, con tres mil pesos cada uno.....	6,000
314 Cinco porteros para los juzgados de letras en lo civil, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno.....	12,000
315 Cinco porteros i cinco ordenanzas, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno, para las juzgados del crimen.....	24,000
316 Portero para el juzgado del crimen de turno.....	2,400
317 Portero del juzgado de apelaciones.....	2,400
318 Archivero judicial.....	9,000
319 Portero del archivo judicial.....	2,400
 MELIPILLA	
320 Juez de letras de Melipilla.....	15,000
 A la vuelta	2.889,153 33

MINISTERIO DE JUSTICIA

	PRESUPUESTO
De la vuelta	2.889,153 33
Item	
321 Secretario judicial.....	10,000
322 Oficial primero.....	3,000
323 Oficial segundo.....	2,000
324 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	4,500
325 Portero del juzgado.....	1,200
 LA VICTORIA	
326 Juez de letras de La Victoria.....	15,000
327 Secretario judicial.....	10,000
328 Oficial primero.....	3,000
329 Oficial segundo.....	2,000
330 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	4,500
331 Portero del juzgado de letras.....	1,200
 SAN ANTONIO	
332 Juez de letras de San Antonio.....	15,000
333 Secretario judicial.....	10,000
334 Oficial primero.....	3,000
335 Oficial segundo.....	2,000
336 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	4,500
337 Portero del juzgado. L. P. 1918.....	1,200
 Provincia de O'Higgins	
 RANCAGUA	
338 Juez de letras de Rancagua.....	18,000
339 Secretario judicial.....	12,000
340 Oficial primero.....	4,000
341 Oficial segundo	3,000
 Al frente	3.018,253 33

MINISTERIO DE JUSTICIA

	PRESUPUESTO
Del frente	3.018,253 33
Item	
342 Oficial tercero	2,400
343 Oficial cuarto	2,000
344 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales	7,200
345 Portero del juzgado de letras	1,200
MAIPO	
346 Juez de letras de Maipo	15,000
347 Secretario judicial	10,000
348 Un oficial	2,400
349 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales	4,500
350 Portero del juzgado	1,200
CACHAPOAL	
351 Juez de letras de Cachapoal	15,000
352 Secretario judicial	10,000
353 Un oficial	2,400
354 Portero del juzgado	1,200
Provincia de Colchagua	
SAN FERNANDO	
355 Dos jueces de letras de San Fernando, a razon de dieciocho mil pesos anuales cada uno	36,000
356 Dos secretarios judiciales, a razon de doce mil pesos cada uno	24,000
357 Dos oficiales primeros, con tres mil pesos cada uno	6,000
358 Dos oficiales segundos, con dos mil pesos anuales cada uno	4,000
359 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales	7,200
A la vuelta	3.169,953 33

MINISTERIO DE JUSTICIA

	PRESUPUESTO
De la vuelta	3.169,953 33
Item	
360 Dos porteros de los juzgados de letras, con mil doscientos pesos anuales cada uno.	2,400
 CAUPOLICAN	
361 Dos jueces de letras de Caupoican, a razon de quince mil pesos anuales cada uno.....	30,000
362 Dos secretarios judiciales, con diez mil pesos anuales cada uno.....	20,000
363 Dos oficiales primeros, con tres mil pesos anuales cada uno.....	6,000
364 Dos oficiales segundos, con dos mil pesos anuales cada uno.....	4,000
365 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales	7,200
366 Dos porteros de los juzgados, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	2,400
 Provincia de Curicó	
 CURICÓ	
367 Dos jueces de letras de Curicó, a razon de dieciocho mil pesos anuales cada uno.....	36,000
368 Dos secretarios judiciales, con doce mil pesos anuales cada uno.....	24,000
369 Dos oficiales primeros, con tres mil pesos anuales cada uno.....	6,000
370 Dos oficiales segundos, con dos mil pesos anuales cada uno.....	4,000
371 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.	7,200
372 Dos porteros de los juzgados, a razon de mil doscientos pesos anuales cada uno.....	2,400
Al frente.	3.321,553 33

MINISTERIO DE JUSTICIA

	PREBUPUESTO
Del frente..	3.321,553 .33
 SANTA CRUZ	
Item	
373 Juez de letras de Santa Cruz.....	15,000
374 Secretario judicial.....	10,000
375 Un oficial.....	2,000
376 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	4,500
377 Portero del juzgado de letras.....	1,200
 VICHUQUEN	
378 Juez de letras de Vichuquen.....	15,000
379 Secretario judicial.....	10,000
380 Un oficial.....	2,000
381 Portero del juzgado de letras.....	1,200
 Provincia de Talca	
TALCA	
382 Juez de letras en lo civil i juez de letras en lo criminal, a razon de veinticuatro mil pesos anuales cada uno	48,000
383 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	13,500
384 Secretario del juzgado de letras en lo civil i secretario del juzgado del crimen, con dieciseis mil pesos anuales cada uno	32,000
 <i>Juzgado Civil</i>	
385 Oficial primero.	6,000
A la vuelta..	3.481,953 .33

MINISTERIO DE JUSTICIA

	PRESUPUESTO
De la vuelta....	3.481,953 .33
Item	
886 Oficial segundo	4,000
387 Oficial tercero	3,000
Juzgado del Crimen	
388 Oficial primero, ayudante	6,000
389 Oficial segundo	4,000
390 Oficial tercero	3,000
391 Oficial cuarto	2,000
392 Porteros de los juzgados de letras en lo civil i del crimen, a razon de mil doscientos pesos anuales cada uno	2,400
393 Archiciero judicial	4,500
Lentué	
394 Juez de letras de Lentué	15,000
395 Secretario judicial	10,000
396 Un oficial	2,000
397 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales	4,500
398 Portero del juzgado	1,200
Curepto	
399 Juez de letras de Curepto	15,000
400 Secretario judicial	10,000
401 Un oficial	2,000
402 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales	4,500
403 Portero del juzgado de letras	1,200
Provincia de Lináres	
LINÁRES	
404 Juez de letras de Lináres.....	18,000
Al frente	3.594,253 .33

MINISTERIO DE JUSTICIA

	PRESUPUESTO
Del frente	3.594,253 33
Item	
405 Secretario judicial.....	12,000
406 Oficial primero.....	3,000
407 Oficial segundo.....	2,400
408 Oficial tercero.....	2,000
409 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	7,200
410 Portero del juzgado.....	1,200
PARRAL	
411 Juez de letras de Parral.....	15,000
412 Secretario judicial.....	10,000
413 Oficial primero.....	3,000
414 Oficial segundo.....	2,000
415 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses flacales	4,500
416 Portero del juzgado.....	1,200
LONCOMILLA	
417 Juez de letras de Loncomilla.	15,000
418 Secretario judicial	10,000
419 Un oficial.	2,000
420 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales	4,500
421 Portero del juzgado	1,200
Provincia de Maule	
CAUQUENES	
422 Juez de letras de Cauquenes.	18,000
423 Secretario judicial.	12,000
424 Un oficial.	3,000
A la vuelta	3.723,453 33

MINISTERIO DE JUSTICIA

	PRESUPUESTO
De la vuelta	3.723,453 33
Item	
425 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	7,200
426 Portero del juzgado.....	1,200
CONSTITUCION	
427 Juez de letras de Constitucion.....	15,000
428 Secretario judicial.....	10,000
429 Oficial primero.....	3,000
430 Oficial segundo.....	2,000
431 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	4,500
432 Portero del juzgado.....	1,200
ITATA	
433 Juez de letras de Itata.....	15,000
434 Secretario judicial.....	10,000
435 Oficial primero.....	3,000
436 Oficial segundo.....	2,000
437 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	4,500
438 Portero del juzgado.....	1,200
CHANCO	
439 Juez de letras de Chanco.....	15,000
440 Secretario judicial.....	10,000
441 Un oficial	2,000
442 Portero del juzgado.....	1,200
Al frente	3.831,453 33

MINISTERIO DE JUSTICIA

	PRESUPUESTO
Del frente.....	3.831,453 33
 Provincia de Ñuble	
 CHILLAN	
Item	
443 Dos jueces de letras de Chillan, a razou de dieciocho mil pesos anuales cada uno.....	36,000
444 Dos secretarios judiciales con doce mil pesos anuales cada uno.....	24,000
445 Dos oficiales primeros, con cuatro mil pesos anuales cada uno.....	8,000
446 Dos oficiales segundos. esn tres mil pesos anuales cada uno.....	6,000
447 Dos oficiales terceros, con dos mil pesos anuales cada uno.....	4,000
448 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	7,200
449 Dos porteros para los juzgados, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	2,400
450 Archivero judicial.....	4,500
 14	
SAN CARLOS	
451 Juez de letras de San Carlos.....	15,000
452 Secretario judicial.....	10,000
453 Oficial primero.....	3,000
454 Oficial segundo.....	2,400
455 Oficial tercero.....	2,000
456 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	4,500
457 Portero del juzgado.....	1,200
 1	
YUNGAI	
458 Juez de letras de Yungai.....	15,000
459 Secretario judicial.....	10,000
460 Un oficial.....	2,000
 A la vuelta	 3.988,653 33

	PRESUPUESTO
De la vuelta	3.988,653 .33
Item	
461 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales	4,500
462 Portero del juzgado	1,200
BÚLNES	
463 Juez de letras de Búlnes	15,000
464 Secretario judicial	10,000
465 Oficial primero	3,000
466 Oficial segundo	2,000
467 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales	4,500
468 Portero del juzgado	1,200
Provincia de Concepcion	
CONCEPCION	
469 Tres jueces de letras de Concepcion, a razon de 24 mil pesos anuales cada uno	72,000
470 Tres secretarios judiciales con diecisiete mil pesos cada uno	48,000
471 Tres oficiales primeros con seis mil pesos cada uno	18,000
472 Tres oficiales segundos con cuatro mil pesos cada uno	12,00
473 Tres oficiales terceros con tres mil pesos cada uno	9,000
474 Tres oficiales cuartos con dos mil pesos cada uno	6,000
475 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales	13,500
476 Tres porteros de los juzgados, con mil doscientos pesos anuales cada uno	3,600
477 Archivero judicial	4,500
RERE	
478 Juez de letras de Rere	15,000
Al frente.....	4.231,653 .33

MINISTERIO DE JUSTICIA

	PRESUPUESTO
Del frente.....	4.231,653 33
Item	
479 Secretario judicial.....	10,000
480 Oficial primero.....	3,000
481 Oficial segundo.....	2,000
482 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	4,500
483 Portero del juzgado.....	1,200
 COCELEMU	
484 Juez de letras de Cocelemu.....	15,000
485 Secretario judicial.....	10,000
486 Un oficial.....	3,000
487 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	4,500
488 Portero del juzgado.....	1,200
 LAUTARO	
489 Juez de letras de Lautaro.....	15,000
490 Secretario judicial.....	10,000
491 Oficial primero.....	3,000
492 Oficial segundo.....	2,000
493 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	4,500
494 Portero del juzgado.....	1,200
 TALCAHUANO	
495 Juez de letras de Talcahuano.....	15,000
496 Secretario judicial.....	10,000
497 Oficial primero.....	3,000
498 Oficial segundo.....	2,400
499 Oficial tercero.....	2,000
500 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	13,500
 A la vuelta.....	4.367,653 33

MINISTERIO DE JUSTICIA

PRESUPUESTO

De la vuelta 4.367,653 33

Cam

501 Portero del juzgado. 1.200

PECHACAS

502 Juez de letras de Puchacar.	15,000
503 Secretario judicial.	10,000
504 Un oficial.	2,000
505 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.	4,500
506 Portero del juzgado.	1.200

Provincia de Bío-Bío

LA LAJA

507 Juez de letras de La Laja.	18,000
508 Secretario judicial.	12,000
509 Oficial primero.	3,000
510 Oficial segundo.	2,400
511 Oficial tercero.	2,000
512 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.	12,000
513 Portero del juzgado.	1.200

MULCHÉN

514 Juez de letras de Mulchén.	15,000
515 Secretario judicial.	10,000
516 Un oficial.	2,000
517 Promotor fiscal.	4,500
518 Portero del juzgado.	1,200

Al frente 4.484,8853 33

	PRESUPUESTO
Del frente.....	4.484,853 .33
NACIMIENTO	
Béta	
510 Juez de letras de Nacimiento.....	15,000
529 Secretario judicial.....	10,000
521 Un oficial.....	2,000
522 Promotor fiscal.....	4,500
523 Portero del juzgado.....	1,200
Provincia de Arauco	
LRBU	
524 Juez de letras de Lebu.....	18,000
525 Secretario judicial.....	12,000
526 Oficial primero.....	2,400
527 Oficial segundo.....	2,000
528 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	12,000
529 Portero del juzgado.....	1,200
CAÑETE	
530 Juez de letras de Cañete.....	15,000
531 Secretario judicial.....	10,000
532 Un oficial.....	2,000
533 Promotor fiscal.....	4,500
534 Portero del juzgado.....	1,200
ARAUCO	
535 Juez de letras de Arauco.....	15,000
536 Secretario judicial.....	10,000
537 Un oficial.....	2,000
538 Promotor fiscal.....	4,500
A la vuelta.....	4.629,653 .33

MINISTERIO DE JUSTICIA

	PRESUPUESTO
De la vuelta	4.629,583,33
tem	
539 Portero del juzgado.....	1,200
Provincia de Vallec	
A S.G. L.	
540 Juez de letras de Angol.....	18,000
541 Secretario judicial.....	12,000
542 Oficial primero.....	2,400
543 Oficial segundo.....	2,000
544 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	12,000
545 Portero del juzgado.....	1,200
TRAGUEN	
546 Juez de letras de Traguen.....	15,000
547 Secretario judicial.....	10,000
548 Oficial primero.....	2,400
549 Oficial segundo.....	2,000
550 Promotor fiscal.....	4,500
551 Portero del juzgado.....	1,200
COLIPULLI	
552 Juez de letras de Collipulli.....	15,000
553 Secretario judicial.....	10,000
554 Un oficial	2,000
555 Promotor fiscal.....	4,500
556 Portero del juzgado.....	1,200
Al frente	4.745,953,33

	PRESUPUESTO
Del frente.....	4.745,953 33
MARILUAN	
Item	
557 Juez de letras de Mariluan	15,000
558 Secretario judicial.	10,000
559 Oficial primero	2,400
560 Oficial segundo	2,000
561 Promotor fiscal.	4,500
562 Portero del juzgado.	1,200
Provincia de Cautin	
TEMUCO	
563 Dos jueces de letras de Temuco, a razon de dieciocho mil pesos anuales cada uno.	36,000
964 Dos secretarios judiciales, con doce mil pesos anuales cada uno	24,000
965 Dos oficiales primeros, con cuatro mil pesos anuales cada uno	8,000
966 Dos oficiales segundo, con tres mil pesos anuales cada uno	6,000
967 Dos oficiales terceros, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno	4,800
968 Dos oficiales cuartos con dos mil pesos anuales cada uno.	4,000
569 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.	12,000
570 Portero del primer juzgado.	1,200
571 Portero del segundo juzgado. L. 3,848.	2,000
IMPERIAL	
572 Juez de letras de Imperial.....	15,000
573 Secretario judicial.....	10,000
574 Oficial primero.....	3,000
575 Oficial segundo.....	2,000
A la vuelta.	4.909,053 33

	PRESUPUESTO
De la vuelta.....	4.909,053 33
Item	
576 Promotor fiscal.....	4,500
577 Portero del juzgado.....	1,200
 Llaima	
578 Juez de letras de Llaima.....	15,000
579 Secretario judicial.....	10,000
580 Oficial primero.....	3,000
581 Oficial segundo.....	2,000
582 Promotor fiscal.....	4,500
583 Portero del juzgado.....	1,200
 Provincia de Valdivia	
 Valdivia	
584 Juez de letras de Valdivia.....	24,000
585 Secretario judicial.....	16,000
586 Oficial primero.....	4,000
587 Oficial segundo.....	3,000
588 Oficial tercero.....	2,400
589 Oficial cuarto.....	2,000
590 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	18,500
591 Portero del juzgado.....	1,200
 Union	
592 Juez de letras de La Union.....	15,000
593 Secretario judicial.....	10,000
594 Oficial primero.....	2,400
595 Oficial segundo.....	2,000
596 Promotor fiscal.....	4,500
 Al frente.....	5.050,453 33

MINISTERIO DE JUSTICIA

	PRESUPUESTO
Del frente	5.050,453 33
Item	
597 Portero del juzgado.....	1,200
VILLARRICA	
598 Juez de letras de Villarrica	15,000
599 Secretario judicial	10,000
600 Un oficial.....	2,400
601 Promotor fiscal.....	4,500
602 Portero del juzgado.....	1,200
RIO BUENO	
603 Juez de letras de Rio Bueno.....	15,000
604 Secretario judicial.....	10,000
605 Un oficial.....	2,400
606 Promotor fiscal.....	4,500
607 Portero del juzgado.....	1,200
Provincia de Llanquihue	
LLANQUIHUE	
608 Juez de letras de Llanquihue.....	18,000
609 Secretario judicial.....	12,000
610 Oficial primero.....	3,000
611 Oficial segundo.....	2,400
612 Oficial tercero.....	2,000
613 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	12,000
614 Portero del juzgado.....	1,200
OSORNO	
615 Dos jueces de letras, con quince mil pesos cada uno.	30,000
A la vuelta	5.198,453 33

	PRESUPUESTO
De la vuelta	5.198,453 33
Item	
616 Dos secretarios, con diez mil pesos cada uno.	20,000
617 Dos oficiales primeros, con cuatro mil pesos cada uno.	8,000
618 Dos oficiales segundos, con tres mil pesos cada uno..	6,000
619 Dos oficiales terceros, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno.	4,800
620 Dos oficiales cuartos, con dos mil pesos cada uno.	4,000
621 Promotor fiscal.	4,500
622 Porteros del primer juzgado.	1,200
623 Portero del segundo juzgado.	1,200
CARELMAPU	
624 Juez de letras de Carelmapu.	15,000
625 Secretario judicial.	10,000
626 Un oficial.	2,000
627 Promotor fiscal.	4,500
628 Portero del juzgado.	1,200
Provincia de Chiloé	
ANCUD	
629 Juez de letras de Ancud.	18,000
630 Secretario judicial.	12,000
631 Un oficial.	2,000
632 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales	12,000
633 Portero del juzgado.	1,200
CASTRO	
634 Juez de letras de Castro	15,000
635 Secretario judicial	10,000
636 Oficial primero	2,400
637 Oficial segundo	2,000
Al frente	5.355,453 33

MINISTERIO DE JUSTICIA

	PRESUPUESTO
Del frente...	5,355,453 33
Item	
638 Promotor fiscal.....	4,500
639 Portero del juzgado.....	1,200
QUINCHAO	
640 Juez de letras de Quinchao.....	15,000
641 Secretario judicial.....	10,000
642 Un oficial.....	2,000
643 Promotor fiscal.....	4,500
644 Portero del juzgado.....	1,200
Territorio de Magallanes	
MAGALLANES	
645 Dos jueces de letras de Magallanes, con veinticuatro mil pesos anuales cada uno.....	48,000
646 Dos secretarios judiciales, con dieciseis mil pesos anuales cada uno.....	32,000
647 Dos oficiales primeros intérpretes, con seis mil pesos anuales cada uno.....	12,000
648 Dos oficiales segundos, con cuatro mil pesos anuales cada uno.....	8,000
649 Dos oficiales terceros, con tres mil pesos anuales cada uno	6,000
650 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado dos intereses fiscales.....	18,000
651 Dos porteros de los juzgados, con dos mil pesos anuales cada uno.....	4,000
652 Subvencion a los receptorés de mayor cuantía, a razon de dos mil setecientos pesos anuales cada uno.....	5,400
Total de la partida.....	5,527,253 33

MINISTERIO DE JUSTICIA

	PRESUPUESTO
PARTIDA 5.a	
Registro Civil	
Leyes de 17 de julio de 1884; i 2,471, de 1. ^o de febrero de 1911	
INSPECCIONES	
Item	
653 Dos inspectores jefes de servicio, a razon de ocho mil pesos anuales cada uno.....	16,000
664 Secretario i archivero de la segunda inspeccion.....	4,800
655 Examinador i repartidor de libros de la primera inspeccion.....	4,800
656 Dos oficiales de la primera inspeccion, a razon de tres mil ciento cincuenta pesos el primero i dos mil ochocientos el segundo.....	5,950
657 Tres oficiales de la segunda inspeccion, a razon de tres mil ciento cincuenta pesos el primero, dos mil ochocientos el segundo i dos mil cien el tercero.....	8,050
658 Portero para la primera inspeccion.....	1,200
659 Portero para la segunda inspeccion.....	1,200
 Provincia de Tacna	
660 Oficial de la C. 1. ^a de Tacna.....	5,000
661 Oficial de la C. 2. ^a de Pachía.....	3,600
662 Oficial de la C. 3. ^a de Tarata.....	3,600
663 Oficial de la C. 4. ^a de Samá.....	3,600
664 Oficial de la C. 1. ^a de Arica.....	3,600
665 Oficial de la C. 2. ^a de Belén.....	3,600
666 Oficial de la C. 3. ^a de Putre.....	3,600
667 Oficial de la C. 4. ^a de Codpa.....	3,600
668 Oficial de la C. 5. ^a de Azapa.....	3,600
669 Oficial de la C. 6. ^a de Lluta.....	3,600
670 Oficial de la C. 7. ^a de Jeneral Lagos.....	3,600
 Al frente.....	83,000

	PRESUPUESTO
Del frente.....	83,000
Provincia de Tarapaca	
Item	
671 Oficial de la C. 1. ^a de Iquique.....	5,000
672 Escribiente de la C. 1. ^a Iquique.....	2,250
673 Oficial de la C. 2. ^a de Noria.....	3,600
674 Oficial de la C. 3. ^a de Pica	3,600
675 Oficial de la C. 4. ^a de Tarapacá.....	3,600
676 Oficial de la C. 5. ^a de Huara.....	3,600
677 Oficial de la C. 1. ^a de Pisagua	3,600
678 Oficial de la C. 2. ^a de Camiña	3,600
679 Oficial de la C. 3. ^a de Negreiros.....	3,600
Provincia de Antofagasta	
680 Oficial de la C. 1. ^a de Antofagasta.....	5,000
681 Escribiente de la C. 1. ^a de Antofagasta.....	2,000
682 Oficial de la C. 2. ^a de Caracoles.....	3,600
683 Oficial de la C. 3. ^a de Calama.....	3,600
684 Oficial de la C. 4. ^a de San Pedro de Atacama.....	3,600
685 Oficial de la C. 5. ^a de Mejillones.....	3,600
686 Oficial de la C. 6. ^a de Agnas Blancas.....	3,600
687 Oficial de la C. 7. ^a de El Boquete.....	3,600
688 Oficial de la C. 1. ^a de Tocopilla.....	3,600
689 Oficial de la C. 2. ^a de Gatico.....	3,600
690 Oficial de la C. 3. ^a del Toco.....	3,600
691 Oficial de la C. 1. ^a de Taltal.....	3,600
692 Oficial de la C. 2. ^a de Refresco.....	3,600
Provincia de Atacama	
693 Oficial de la C. 1. ^a de Copiapó.....	3,600
694 Oficial de la C. 2. ^a de Tierra Amarilla.....	2,000
695 Oficial de la C. 3. ^a de Púquios	2,000
696 Oficial de la C. 4. ^a de Juan Godoi.....	2,000
697 Oficial de la C. 5. ^a de Apacheta.....	2,000
A la vuelta	173,650

	PRESUPUESTO
De la vuelta	173,650
Irem	
698 Oficial de la C. 6. ^a de Caldera.....	2,000
699 Oficial de la C. 7. ^a de Cerro Blanco.....	2,000
700 Oficial de la C. 1. ^a de Freirina.....	2,400
701 Oficial de la C. 2. ^a de Huaco Bajo.....	2,000
702 Oficial de la C. 3. ^a de Carrizal Bajo.....	2,000
703 Oficial de la C. 4. ^a de Carrizal Alto.....	2,000
704 Oficial de la C. 5. ^a de Quebradita.....	2,000
705 Oficial de la C. 1. ^a de Vallenar.....	2,400
706 Oficial de la C. 2. ^a del Carmen.....	2,000
707 Oficial de la C. 3. ^a del Tránsito.....	2,000
708 Oficial de la C. 4. ^a de San Félix.....	2,000
709 Oficial de la C. 1. ^a de Chañaral.....	2,400
710 Oficial de la C. 2. ^a de Potrerillos.....	2,000
 Provincia de Coquimbo	
711 Oficial de la C. 1. ^a de la Serena.....	3,600
712 Oficial de la C. 1. ^a de Algarrobito.....	2,000
713 Oficial de la C. 3. ^a de Higuera.....	2,000
714 Oficial de la C. 4. ^a de Arqueros.....	2,000
715 Oficial de la C. 5. ^a de La Compañía.....	2,000
716 Oficial de la C. 1. ^a de Coquimbo.....	2,400
717 Oficial de la C. 2. ^a de Andacollo.....	2,000
718 Oficial de la C. 1. ^a de Vicuña.....	2,400
719 Oficial de la C. 2. ^a de Paihuano.....	2,000
720 Oficial de la C. 3. ^a de El Molle.....	2,000
721 Oficial de la C. 1. ^a de Ovalle.....	2,400
722 Oficial de la C. 2. ^a de El Oro.....	2,000
723 Oficial de la C. 3. ^a de Sotaqui.....	2,000
724 Oficial de la C. 4. ^a de Caren.....	2,000
725 Oficial de la C. 5. ^a de Rapel.....	2,000
726 Oficial de la C. 6. ^a de Barraza.....	2,000
727 Oficial de la C. 7. ^a de Recoleta.....	2,000
728 Oficial de la C. 8. ^a de Tongoi.....	2,000
729 Oficial de la C. 9. ^a de Punitaqui.....	2,000
730 Oficial de la C. 10 de Seron.....	2,000
731 Oficial de la C. 11 de Monte Patria.....	2,000
732 Oficial de la C. 1. ^a Combarbalá.....	2,400
733 Oficial de la C. 2. ^a de Chañaral Alto.....	2,000
734 Oficial de la C. 1. ^a de Illapel.....	2,400
 Al frente	252,450

MINISTERIO DE JUSTICIA

	PRESUPUESTO
Del frente.....	252,450
Item	
735 Oficial de la C. 2. ^a de Salamanca.....	2,000
736 Oficial de la C. 3. ^a de Mincha.....	2,000
737 Oficial de la C. 4. ^a de Canela.....	2,000
 Provincia de Aconcagua	
738 Oficial de la C. 1. ^a de San Felipe.....	3,600
739 Oficial de la C. 2. ^a de San Estéban.....	2,000
740 Oficial de la C. 3. ^a de Santa María.....	2,000
741 Oficial de la C. 1. ^a de Santa Rosa de Los Andes.....	2,400
742 Oficial de la C. 2. ^a de Tierras Blancas.....	2,000
743 Oficial de la C. 3. ^a de Panquehue.....	2,000
744 Oficial de la C. 4. ^a de Calle Larga.....	2,000
745 Oficial de la C. 5. ^a de Rinconada de Los Andes.....	2,000
746 Oficial de la C. 1. ^a de Putaendo.....	2,400
747 Oficial de la C. 2. ^a de Quebrada de Herrera	2,000
748 Oficial de la C. 3. ^a de Catemu.....	2,000
749 Oficial de la C. 1. ^a de Ligua.....	2,400
750 Oficial de la C. 2. ^a de Placilla de Ligua.....	2,000
751 Oficial de la C. 3. ^a de Cabildo.....	2,000
752 Oficial de la C. 4. ^a de Alicahue.....	2,000
753 Oficial de la C. 5. ^a de Zapallar.....	2,000
754 Oficial de la C. 1. ^a de Petorca	2,400
755 Oficial de la C. 2. ^a Villa del Rosario.....	2,000
756 Oficial de la C. 3. ^a de Quilimari.....	2,000
757 Oficial de la C. 4. ^a de El Tambo.....	2,000
758 Oficial de la C. 5. ^a de Pupío.....	2,000
759 Oficial de la C. 6. ^a de Chincolco.....	2,000
760 Oficial de la C. 7. ^a de Tunga.....	2,000
761 Oficial de la C. 8. ^a de Los Vilos.	2,000
762 Oficial de la C. 9. ^a de Longotoma.	2,000
 Provincia de Valparaiso	
763 Oficial de la C. 1. ^a del Puerto	5,000
764 Para tres escribientes de la C. 1. ^a de Valparaiso, con dos mil cien pesos el primero, dos mil pesos el se- gundo i mil seiscientos el tercero.	5,700
A la vuelta.....	322,350

	PRESUPUESTO
De la vuelta....	322,350
Item	
765 Oficial de l. C. 2. ^a de Almendral.	5,000
766 Para tres escribientes de la C. 2. ^a de Valparaíso, con dos mil cien pesos el primero, dos mil pesos el segundo i mil seiscientos el tercero.	5,760
767 Oficial de la C. 3. ^a de Viña del Mar.	2,400
768 Escribiente de la C. 3. ^a de Viña del Mar.	2,000
769 Oficial de la C. 4. ^a de Puchilla de Peñuelas.	2,400
770 Oficial de la C. 5. ^a de Juan Fernández, debiendo desempeñar las funciones de subdelegado civil, marítimo i estadístico.	2,000
771 Oficial de la Isla de Pasena, la cual formará una circunscripción dependiente del departamento de Valparaíso, siendo el sueldo de oficial compatible con el de otro empleo público en la isla.	2,000
772 Oficial de la C. 1. ^a de Casablanca.	2,400
773 Oficial de la C. 2. ^a de Aguaíro.	2,000
774 Oficial de la C. 3. ^a de Marga-Marga.	2,000
775 Oficial de la C. 1. ^a de Limache.	2,400
776 Oficial de la C. 2. ^a de Dorneta.	2,000
777 Oficial de la C. 3. ^a de Olmedo.	2,000
778 Oficial de la C. 4. ^a de Quilpué.	2,000
779 Oficial de la C. 5. ^a de Concepción.	2,000
780 Oficial de la C. 6. ^a de Villa Alemána.	2,000
781 Oficial de la C. 1. ^a de Quillota.	2,400
782 Oficial de la C. 2. ^a de San Isidro.	2,000
783 Oficial de la C. 3. ^a de Llallali.	2,000
784 Oficial de la C. 4. ^a de Concepción.	2,000
785 Oficial de la C. 5. ^a de Puchuncaví.	2,000
786 Oficial de la C. 6. ^a de La Calera.	2,000
787 Oficial de la C. 7. ^a de Geoz.	2,000
 Provincia de Santiago	
788 Oficial de la C. 1. ^a de Santiago.	6,000
789 Para cuatro escribientes de la C. 1. ^a de Santiago, con dos mil seiscientos veinticinco pesos el primero, dos mil el segundo, mil seiscientos pesos el tercero i mil doscientos pesos el cuarto.	7,425
 Al frente.....	389,475

MINISTERIO DE JUSTICIA

	RESUPUESTO
Del frente.....	389,475
Item	
790 Oficial de la C. 2. ^a de Santiago	5,000
791 Para cuatro escribientes de la C. 2. ^a de Santiago, con dos mil seiscientos veinticinco pesos el primero, dos mil pesos el segundo, mil seiscientos pesos el terce-ro i mil doscientos pesos el cuarto.	7,425
792 Oficial de la C. 3. ^a de Santiago.	5,000
793 Para cinco escribientes de la C. 3. ^a de Santiago, con dos mil seiscientos veinticinco pesos el primero, dos mil pesos el segundo, mil seiscientos pesos el terce-ro i mil doscientos pesos a cada uno de los escri-bientes cuarto i quinto.	8,625
794 Oficial de la C. 4. ^a de San Miguel.	2,400
795 Oficial de la C. 5. ^a de Barrancas.	2,400
796 Oficial de la C. 6. ^a de Maipú.	2,400
797 Oficial de la C. 7. ^a de Renca.	2,400
798 Oficial de la C. 8. ^a de Lampa.	2,400
799 Oficial de la C. 9. ^a de Tilit.	2,400
800 Oficial de la C. 10 de Colina.	2,400
801 Oficial de la C. 11 de Ñuñoa.	2,400
802 Escribiente de la C. 11 de Ñuñoa.	1,200
803 Oficial de la C. 12 de Providencia.	2,400
804 Para dos escribientes de la C. 12 de Providencia, a ra-zon de un mil doscientos pesos cada uno.	2,400
805 Oficial de la C. 13 de Quilicura.	2,400
806 Oficial de la C. 14 de Las Condes.	2,400
807 Oficial de la C. 1. ^a de San Bernardo.	2,400
808 Oficial de la C. 2. ^a de San José de Maipo.	2,060
809 Oficial de la C. 3. ^a de Malloco.	2,000
810 Oficial de la C. 4. ^a de Isla de Maipo.	2,000
811 Oficial de la C. 5. ^a de Talagante.	2,000
812 Oficial de la C. 6. ^a de Puente Alto.	2,000
813 Oficial de la C. 7. ^a de La Florida.	2,000
814 Oficial de la C. 1. ^a de Melipilla.	2,400
815 Oficial de la C. 2. ^a de El Monte.	2,000
816 Oficial de la C. 3. ^a de Curacaví.	2,000
817 Oficial de la C. 6. ^a de Alhué	2,000
818 Oficial de la C. 5. ^a de Chocalan.	2,000
819 Oficial de la C. 1. ^a de San Antonio.	2,400
820 Oficial de la C. 2. ^a de Cartajena.	2,000
821 Oficial de la C. 3. ^a de San Pedro.	2,000
822 Oficial de la C. 4. ^a de Cuncumén	2,000
▲ la vuelta.....	478,725

	PRESUPUESTO
De la vuelta.....	478,725
Provincia de O'Higgins	
Item	
823 Oficial de la C. 1. ^a de Raucahua.....	3,600
824 Escribiente de la C. 1. ^a de Raucahua.....	1,200
825 Oficial de la C. 2. ^a de Doñihue.....	2,000
826 Oficial de la C. 3. ^a de Codegua.....	2,000
827 Oficial de la C. 4. ^a de Machalí.....	2,000
828 Oficial de la C. 5. ^a de San Francisco de Mostazal.....	2,000
829 Oficial de la C. 6. ^a de El Teniente	2,000
830 Oficial de la C. 7. ^a de Graneros.....	2,000
831 Oficial de la C. 1. ^a de Buin.....	2,400
832 Oficial de la C. 2. ^a de Champa.....	2,000
833 Oficial de la C. 3. ^a de Pirque.....	2,000
834 Oficial de la C. 4. ^a de Paine.....	2,000
835 Oficial de la C. 5. ^a del pueblo de Maipo.....	2,000
836 Oficial de la C. 1. ^a de Peumo.....	2,400
837 Oficial de la C. 2. ^a de Manzano.....	2,000
838 Oficial de la C. 3. ^a de Coltauco.....	2,000
Provincia de Colchagua	
839 Oficial de la C. 1. ^a de San Fernando.....	3,600
840 Oficial de la C. 2. ^a de Nancagua	2,000
841 Oficial de la C. 3. ^a de San José de Toro.....	2,000
842 Oficial de la C. 4. ^a de Cáhuil.....	2,000
843 Oficial de la C. 5. ^a de Sauce.....	2,000
844 Oficial de la C. 6. ^a de Rosario.....	2,000
845 Oficial de la C. 7. ^a de Navidad.....	2,000
846 Oficial de la C. 8. ^a de Palmilla.....	2,000
847 Oficial de la C. 9. ^a de Placilla de San Fernando	2,000
848 Oficial de la C. 10 de Cunaco.....	2,000
849 Oficial de la C. 11 de La Estrella.....	2,000
850 Oficial de la C. 12 de Peralillo.....	2,000
851 Oficial de la C. 13 de Roma.....	2,000
852 Oficial de la C. 1. ^a de Rengo.....	2,400
853 Oficial de la C. 2. ^a de Malloa.....	2,000
854 Oficial de la C. 3. ^a de Pelequen.....	2,000
855 Oficial de la C. 4. ^a de Tagua Tagua.....	2,000
Al frente.....	548,325

	PRESUPUESTO
Del frente	548,325
Item	
856 Oficial de la C. 5. ^a de Guacargüe.....	2,000
857 Oficial de la C. 6. ^a de Coinco.....	2,000
858 Oficial de la C. 7. ^a de Olivar.....	2,000
859 Oficial de la C. 8. ^a de Pichidegua.....	2,000
860 Oficial de la C. 9. ^a de Requínoa.....	2,000
861 Oficial de la C. 10 de Tunca.....	2,000
862 Oficial de la C. 11 de Huique	2,000
863 Oficial de la C. 12 de Zúñiga.....	2,000
864 Oficial de la C. 13 de Chanqueahue.....	2,000
865 Oficial de la C. 14 de la Villa de Corcolon.....	2,000
866 Oficial de la C. 15 de Rosario de Caupolicán	2,000
Provincia de Curicó	
867 Oficial de la C. 1. ^a de Curicó.....	3,600
868 Escribiente de la C. 1. ^a de Curicó.....	1,200
869 Oficial de la C. 2. ^a de Tutuquen.....	2,000
870 Oficial de la C. 3. ^a de Teno	2,000
871 Oficial de la C. 4. ^a de Guaico	2,000
872 Oficial de la C. 1. ^a de Santa Cruz.....	2,400
873 Oficial de la C. 2. ^a de Chépica.....	2,000
874 Oficial de la C. 3. ^a de Lolol	2,000
875 Oficial de la C. 4. ^a de Pumanque	2,000
876 Oficial de la C. 1. ^a de Vichuquen	2,400
877 Oficial de la C. 2. ^a de Llico	2,000
878 Oficial de la C. 3. ^a de Licanten	2,000
879 Oficial de la C. 4. ^a de la Huerta de Mataquito.....	2,000
880 Oficial de la C. 5. ^a de Paredones.....	2,000
881 Oficial de la C. 6. ^a de Illoca.....	2,000
882 Oficial de la C. 7. ^a de San Pedro de Alcántara.....	2,000
Provincia de Talca	
883 Oficial de la C. 1. ^a de Talca	3,600
884 Dos escribientes para la C. 1. ^a de Talca, con dos mil pesos el primero i mil seiscientos el segundo.....	3,600
885 Oficial de la C. 2. ^a de San Clemente	2,000
A la vuelta.....	613,125

MINISTERIO DE JUSTICIA

	PRESUPUESTO
De la vuelta	613,125
Item	
886 Oficial de la C. 3. ^a de Pelarco	2,000
887 Oficial de la C. 4. ^a de Pencahue	2,000
888 Oficial de la C. 5. ^a de Duao	2,000
889 Oficial de la C. 1. ^a de Curepto	2,400
890 Oficial de la C. 2. ^a de Toconei	2,000
891 Oficial de la C. 3. ^a de Putú	2,000
892 Oficial de la C. 4. ^a de Gualleco	2,000
893 Oficial de la C. 5. ^a de Limávida	2,000
894 Oficial de la C. 1. ^a de Molina	2,400
895 Oficial de la C. 2. ^a de Villa Prat	2,000
896 Oficial de la C. 3. ^a de Valdivia de Lontué	2,000
 Provincia de Linares	
897 Oficial de la C. 1. ^a de Lináres	3,600
898 Escribiente de la C. 1. ^a de Lináres	1,200
899 Oficial de la C. 2. ^a de Yerbas Buenas	2,000
900 Oficial de la C. 3. ^a de Longaví	2,000
901 Oficial de la C. 1. ^a de Parral	2,400
902 Escribiente de la C. 1. ^a de Parral	1,200
903 Oficial de la C. 2. ^a de Rinconada	2,000
904 Oficial de la C. 1. ^a de San Javier	2,400
905 Oficial de la C. 2. ^a de la Huerta del Maule	2,000
906 Oficial de la C. 3. ^a de Villa Alegre	2,000
 Provincia de Maule	
907 Oficial de la C. 1. ^a de Cauquén	3,600
908 Escribiente de la C. 1. ^a de Cauquén	1,200
909 Oficial de la C. 2. ^a de Sauzal	2,000
910 Oficial de la C. 3. ^a de Coronel del Maule	2,000
911 Oficial de la C. 1. ^a de Chanco	2,400
912 Oficial de la C. 2. ^a de Curanipe	2,000
913 Oficial de la C. 1. ^a de Constitución	2,400
914 Oficial de la C. 2. ^a de Empedrado	2,000
915 Oficial de la C. 3. ^a de Nirivilo	2,000
916 Oficial de la C. 1. ^a de Quirihue	2,400
Al frente	678,725

	PRESUPUESTO
Del frente	678,725
Item	
917 Oficial de la C. 2. ^a de Ninhue.	2,000
918 Oficial de la C. 3. ^a de Portezuelo	2,000
919 Oficial de la C. 4. ^a de Cobquecura.	2,000
920 Oficial de la C. 5. ^a de Pocillas	2,000
921 Oficial de la C. 6. ^a de Trehuaco	2,000
 Provincia de Nuble	
922 Oficial de la C. 1. ^a de Chillan	3,600
923 Escribiente de la C. 1. ^a de Chillan.	1,200
924 Oficial de la C. 2. ^a de Coihueco	2,000
925 Oficial de la C. 3. ^a de Villa de Pinto.	2,000
926 Oficial de la C. 4. ^a de Huechupin.	2,000
927 Oficial de la C. 5. ^a de Niblinto	2,000
928 Oficial de la C. 6. ^a de Chillan Viejo	2,000
929 Oficial de la C. 1. ^a de Búlnes	2,400
930 Oficial de la C. 2. ^a de San Ignacio	2,000
931 Oficial de la C. 1. ^a de Yungai.	2,400
932 Oficial de la C. 2. ^a de Pemuco	2,000
933 Oficial de la C. 3. ^a del Carmen.	2,000
934 Oficial de la C. 1. ^a de San Carlos.	2,400
935 Escribiente de la C. 1. ^a de San Carlos.	1,200
936 Oficial de la C. 2. ^a de San Fabian de Alico.	2,000
937 Oficial de la C. 3. ^a de Cocharcas.	2,000
938 Oficial de la C. 4. ^a de San Gregorio.	2,000
939 Oficial de la C. 5. ^a de Nicolas	2,000
 Provincia de Concepcion	
940 Oficial de la C. 1. ^a de Concepcion	3,600
941 Tres escribientes para las oficinas de Concepcion, con dos mil pesos el primero, mil seiscientos pesos el segundo i mil doscientos pesos el tercero	4,800
942 Oficial de la C. 2. ^a de Penco.	2,000
943 Oficial de la C. 3. ^a de Hualqui.	2,000
944 Oficial de la C. única de Talcahuano.	2,400
945 Escribiente de la C. única de Talcahuano.	1,200
 A la vuelta	741,925

	PRESUPUESTO
De la vuelta	741,925
Item	
946 Oficial de la C. 1. ^a de Coronel	2,400
947 Oficial de la C. 2. ^a de Santa Juana.	2,000
948 Oficial de la C. 3. ^a de Lota	2,000
949 Oficial de la C. 1. ^a de Tomé.	2,400
950 Oficial de la C. 2. ^a de San Rafael.	2,000
951 Oficial de la C. 3. ^a de San Ignacio de Perales.	2,000
952 Oficial de la C. 4. ^a de Coelemu.	2,000
953 Oficial de la C. 5. ^a de Vegas de Itata.	2,000
954 Oficial de la C. 1. ^a de Florida.	2,400
955 Oficial de la C. 2. ^a de Quillon.	2,000
956 Oficial de la C. 3. ^a de Copiulemu.	2,000
957 Oficial de la C. 4. ^a de Paso Hondo.	2,000
958 Oficial de la C. 1. ^a de Yumbel.	2,400
959 Oficial de la C. 2. ^a de San Luis Gonzaga.	2,000
960 Oficial de la C. 3. ^a de Tomeco.	2,000
961 Oficial de la C. 4. ^a de Talcamávida.	2,000
962 Oficial de la C. 5. ^a de Tucapel.	2,000
963 Oficial de la C. 6. ^a de Cabrero.	2,000
964 Oficial de la C. 7. ^a de San Rosendo.	2,000
Provincia de Arauco	
965 Oficial de la C. 1. ^a de Lebu.	3,600
966 Oficial de la C. 2. ^a de Alamos.	2,000
967 Oficial de la C. 3. ^a de Curanilahue.	2,000
968 Oficial de la C. 1. ^a de Cañete.	2,400
969 Oficial de la C. 2. ^a de Quidico	2,000
970 Oficial de la C. 3. ^a de Contulmo.	2,000
971 Oficial de la C. 1. ^a de Arauco.	2,400
972 Oficial de la C. 2. ^a de Carampangue.	2,000
973 Oficial de la C. 3. ^a de Ramena.	2,000
Provincia de Bío-Bío	
974 Oficial de la C. 4. ^a de Los Anjeles.	3,600
975 Escribiente de la C. 1. ^a de Los Anjeles.	1,200
976 Oficial de la C. 2. ^a de Santa Bárbara.	2,000
Al frente	808,725

	PRESUPUESTO
Del frente....	808,725
Item	
977 Oficial de la C. 3. ^a de Antuco.....	2,000
978 Oficial de la C. 4. ^a de Rinconada.....	2,000
979 Oficial de la C. 5. ^a de Quilleco.....	2,000
980 Oficial de la C. 6. ^a de Santa Fé.....	2,000
981 Oficial de la C. 4. ^a de Mulchen.....	2,400
982 Oficial de la C. 2. ^a de Chillancito.....	2,000
983 Oficial de la C. 1. ^a de Nacimiento.....	2,400
984 Oficial de la C. 2. ^a de Negrete.....	2,000
 Provincia de Malleco	
985 Oficial de la C. 1. ^a de Angol.....	3,600
986 Oficial de la C. 2. ^a de Los Sauces.....	2,000
987 Oficial de la C. 3. ^a de Renaico	2,000
988 Oficial de la C. 1. ^a de Collipulli.....	2,400
989 Oficial de la C. 2. ^a de Ereilla	2,000
990 Oficial de la C. 1. ^a de Traiguén	2,400
991 Oficial de la C. 2. ^a de Lumaco	2,000
992 Oficial de la C. 3. ^a de Puren.....	2,000
993 Oficial de la C. 4. ^a de Perquenco.....	2,000
994 Oficial de la C. 1. ^a de Victoria.....	2,400
995 Oficial de la C. 2. ^a de Curacautín.....	2,000
996 Oficial de la C. 3. ^a de Selva Oscura.....	2,000
 Provincia de Cautín	
997 Oficial de la C. 1. ^a de Temuco.	3,600
998 Escribiente de la C. 1. ^a de Temuco. . . , . . .	1,200
999 Oficial de la C. 2. ^a de Cunco	2,000
1000 Oficial de la C. 3. ^a de Freire.....	2,000
1001 Oficial de la C. 4. ^a de Vilcún	2,000
1002 Oficial de la C. 1. ^a de Nueva Imperial	2,400
1003 Oficial de la C. 2. ^a de Carahue	2,000
1004 Oficial de la C. 3. ^a de Tirúa.....	2,000
1005 Oficial de la C. 4. ^a de Bajo Imperial.....	2,000
1006 Oficial de la C. 5. ^a de Chelchol.....	2,000
1007 Oficial de la C. 1. ^a de Lautaro.....	2,400
 A la vuelta....	875,925

MINISTERIO DE JUSTICIA

	PRESUPUESTO
De la vuelta.	875,925
Item	
1008 Oficial de la C. 2. ^a de Galvarino.	2,000
1009 Oficial de la C. 3. ^a de Lonquimay.	2,000
 Provincia de Valdivia	
1010 Oficial de la C. 1. ^a de Valdivia.	3,600
1011 Escribiente de la C. 1. ^a de Valdivia.	1,200
1012 Oficial de la C. 2. ^a de Corral.	2,000
1013 Oficial de la C. 3. ^a de Antihue.	2,000
1014 Oficial de la C. 4. ^a de San José.	2,000
1015 Oficial de la C. 5. ^a de Chinchilca.	2,000
1016 Oficial de la C. 6. ^a de Lanco.	2,000
1017 Oficial de la C. 1. ^a de Pitrufquén.	2,400
1018 Oficial de la C. 2. ^a de Tolten.	2,000
1019 Oficial de la C. 3. ^a de Villarrica.	2,000
1020 Oficial de la C. 4. ^a de Gorbea.	2,000
1021 Oficial de la C. 5. ^a de Lencoche.	2,000
1022 Oficial de la C. 1. ^a de La Unión.	2,400
1023 Oficial de la C. 2. ^a de Paillaco.	2,000
1024 Oficial de la C. 1. ^a de Río Bueno.	2,400
 Provincia de Llanquihue	
1025 Oficial de la C. 1. ^a de Puerto Montt.	3,600
1026 Oficial de la C. 2. ^a de Puerto Octay.	2,000
1027 Oficial de la C. 3. ^a de Puerto Varas.	2,000
1028 Oficial de la C. 4. ^a de Cochamó.	2,000
1029 Oficial de la C. 5. ^a de Río Simpson.	2,000
1030 Oficial de la C. 1. ^a de Calbuco.	2,400
1031 Oficial de la C. 2. ^a de Maullín.	2,000
1032 Oficial de la C. 3. ^a de Abtao, no debiendo proveerse este puesto cuando vacante.	2,000
1033 Oficial de la C. 4. ^a de Río Frio.	2,000
1034 Oficial de la C. 5. ^a de Huar.	2,000
1035 Oficial de la C. 6. ^a de Hualaihué.	2,000
1036 Oficial de la C. 1. ^a de Osorno.	2,400
1037 Escribiente de la C. 1. ^a de Osorno.	1,200
 Al frente.	939,525

	PRNSUPUESTO
Del frente	939,525
Item	
1038 Oficial de la C. 2. ^a San Pablo.....	2,000
1039 Oficial de la C. 3. ^a de Riachuelo.....	2,000
1040 Oficial de la C. 4. ^a de Quilacahuin.....	2,000
1041 Oficial de la C. 5. ^a de Rio Negro.....	2,000
1042 Oficial de la C. 6. ^a de San Juan de la Costa.....	2,000
 Provincia de Chiloé	
1043 Oficial de la C. 1. ^a de Ancud.....	3,600
1044 Oficial de la C. 2. ^a de Chacao.....	2,000
1045 Oficial de la C. 3. ^a de Quenchi.....	2,000
1046 Oficial de la C. 4. ^a de Tenaun.....	2,000
1047 Oficial de la C. 5. ^a de Delcahue.....	2,000
1048 Oficial de la C. 6. ^a de Chauque.....	2,000
1049 Oficial de la C. 1. ^a de Castro.....	2,400
1050 Oficial de la C. 2. ^a de Chonchi.....	2,000
1051 Oficial de la C. 3. ^a de Queilen.....	2,000
1052 Oficial de la C. 4. ^a de Puqueldon.....	2,000
1053 Oficial de la C. 5. ^a de Chelin.....	2,000
1054 Oficial de la C. 6. ^a de Rilan.....	2,000
1055 Oficial de la C. 7. ^a de Quellon.....	2,000
1056 Oficial de la C. 8. ^a de Rauco.....	2,000
1057 Oficial de la C. 1. ^a de Achao.....	2,400
1058 Oficial de la C. 2. ^a de Quenac.....	2,000
1059 Oficial de la C. 3. ^a de Apiao.....	2,000
1060 Oficial de la C. 4. ^a de Curaco de Vélez.....	2,000
 Territorio de Magallanes	
1061 Oficial de la C. 1. ^a de Punta Arenas.....	3,600
1062 Oficial de la C. 2. ^a de Puerto Natales.....	2,000
1063 Oficial de la C. 3. ^a de Porvenir.....	2,000
 Total de la partida.....	 995,525
	=====

	PRESUPUESTO
PRTIDA 6.*	
Establecimientos penales	
Inspeccion de Prisiones	
Item	
1064 Inspector de prisiones, con la obligacion de presentar mensualmente un informe de las visitas que efectuaré. L. P. 1919.....	8,000
Direccion Jeneral de Talleres Fiscales de Prisiones	
1065 Director jeneral de los talleres fiscales de las prisiones, con las atribuciones fijadas por decretos números 629 i 646, de 24 i 28 de mayo de 1918 i las demás funciones que le encomiende el Gobierno. L. P. 1919	15,000
1066 Contador L. P. 1919.....	9,000
1067 Oficial 1. ^o cajero.....	5,000
1068 Oficial de secretaría.....	3,000
1069 Portero.....	1,200
ESTABLECIMIENTOS PENALES DE HOMBRES	
Provincia de Tacna	
CARCEL I PRESIDIO DE TACNA	
1070 Alcaide.....	4,000
1071 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
Al frente	45,800

	PRESUPUESTO
Del frente	45,800
 CÁRCEL DE ARICA	
Item	
1072 Alcaide.....	3,000
1073 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
 Provincia de Tarapaca	
 CÁRCEL I PRESIDIO DE IQUIQUE	
1074 Alcaide.....	4,000
1075 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
 CÁRCEL DE PISAGUA	
1076 Alcaide.....	3,000
 Provincia de Antofagasta	
 CÁRCEL I PRESIDIO DE ANTOFAGASTA	
1077 Alcaide.....	4,000
1078 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
 CÁRCEL DE TOCOPILLA	
1079 Alcaide.....	3,000
 A la vuelta.....	64,600

	PRESUPUESTO
De la vuelta.....	64,600
 CÁRCEL DE TALTAL	
Item 1080 Alcaide.....	3,000
 Provincia de Atacama	
 CÁRCEL I PRESIDIO DE COPIAPÓ	
1081 Alcaide.....	4,000
1082 Preceptor i capellan.....	720
 CÁRCEL DE VALLENAR	
1083 Alcaide	2,400
 Provincia de Coquimbo	
 CÁRCEL I PRESIDIO DE LA SERENA	
1084 Alcaide.....	4,000
1085 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento	600
 CÁRCEL DE COQUIMBO	
1086 Alcaide	2,400
 Al frente	81,720

MINISTERIO DE JUSTICIA

	PRESUPUESTO
Del frente.....	81,720
 CARCEL DE OVALLE	
Item 1087 Alcaide.....	2,400
 Provincia de Aconcagua	
 CÁRCEL I PRESIDIO DE SAN FELIPE	
1088 Alcaide.....	4,000
1089 Capellan y profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento	600
 CÁRCEL DE LOS ANDES	
1090 Alcaide	2,400
 Provincia de Valparaiso	
 CÁRCEL I PRESIDIO DE VALPARAISO	
1091 Alcaide,	9,000
1092 Sub-alcaide.....	6,000
1093 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
1094 Médico, que tambien prestará sus servicios en la Casa de Corrección de Mujeres i en la Sección de Detenidos, debiendo visitar diariamente estos establecimiento.....	2,000
1095 Escribiente, archivero i estadístico.....	1,800
1096 Preceptor	800
1097 Boticario i practicante	1,200
 A la vuelta.....	112,520

MINISTERIO DE JUSTICIA

	PRESUPUESTO
De la vuelta	112,520
SECCION DE DETENIDOS DE VALPARAISO	
Item	
1098 Alcaide	1,100
1199 Sub-alcaide i estadístico	4,200
1190 Practicante	1,000
1101 Preceptor	1,200
CÁRCEL DE LIMACHE	
1102 Alcaide	2,400
CARCEL DE QUILLOTA	
1103 Alcaide	2,400
1104 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento	600
CÁRCEL DE CASABLANCA	
1105 Alcaide	2,400
Provincia de Santiago	
PENITENCIARIA I PRESIDIO DE SANTIAGO	
1106 Director	11,000
1107 Sub-director i contador-tesorero	8,000
1108 Subvencion al mismo para arriendo de casa-habitacion, mientras no la tenga en el mismo establecimiento	2,000
1109 Capellan i profesor de moral, con la obligacion de asistir diariamente al establecimiento	3,000
Al frente	157,120

MINISTERIO DE JUSTICIA

	PRESUPUESTO
Del frente	157,120
Item	
1110 Médico, debiendo visitar diariamente el establecimiento	6,000
1111 Escríbiente, archivero i estadístico.	2,400
1112 Boticario.	1,500
1113 Ayudante del contador-tesorero. L. P. 1924.	2,400
1114 Tenedor de libros.	2,400
 <i>Personal del ex-Presidio</i>	
Sueldo por seis meses en calidad de desahucio, sin perjuicio de sus derechos a jubilacion	
1115 Director.	4,500
1116 Sub-director i contador-tesorero.	3,000
1117 Capellán.	600
 CÁRCEL	
1118 Alcaide.	9,000
1119 Sub-alcaide.	6,000
1120 Contador.	2,000
1121 Capellán i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.	1,200
1122 Médico.	3,000
1123 Tres escribientes, el primero con dos mil cuatrocientos pesos, el segundo con dos mil pesos i el tercero con mil seiscientos pesos.	6,000
1124 Un boticario, enfermero primero, con dos mil cuatrocientos pesos.	2,400
1125 Un practicante.	1,500
1126 Un estadístico de la sección de detenidos.	3,000
1127 ESCRIBIENTE de la sección de detenidos.	1,800
1128 Practicante, con la obligación de servir de ayudante al médico lojista de turno.	1,500
1129 Sueldo por seis meses al jefe de la sección de detenidos en calidad de desahucio.	3,000
 A la vuelta	220,320

MINISTERIO DE JUSTICIA

	PRESUPUESTO
De la vuelta.....	220,320
ESCUELA DE REFORMA PARA NIÑOS	
Item	
1130 Director, encargado ademas del almacén del Ministerio de Justicia.	14,600
1131 Sub-director i contador-tesorero.....	8,000
1132 Un inspector.	3,850
1133 Un inspector que tendrá a su cargo el almacén del establecimiento.	4,730
1134 Profesor de agricultura práctica	6,000
1135 Un capellán i profesor de moral i religión, con dieciocho horas semanales.	3,520
1136 Médico i profesor de higiene, debiendo visitar diariamente el establecimiento.	3,190
1137 Profesor jefe de instrucción, con veintiuna horas de clases semanales	3,520
1138 Secretario, estadístico i profesor, con nueve horas semanales de clase.	4,070
1139 Tres profesores, jefes de sección, con quince horas de clases semanales i con la obligación de vivir en el establecimiento, a razón de tres mil novecientos sesenta pesos cada uno.	11,880
1140 Maestro del taller de carpintería, con veintiocho horas de trabajo semanal.....	3,500
1141 Maestro del taller de zapatería, con veintiocho horas de trabajo semanal.....	3,500
1142 Maestro del taller de sastrería, con veintiocho horas de trabajo semanal....	3,500
1143 Maestro del taller de encuadernación, con veintiocho horas de trabajo semanal.....	3,500
1144 Maestro del taller de herrería, con veintiocho horas de trabajo semanal.....	3,500
1145 Boticario i enfermero, con la obligación de vivir en el establecimiento.	2,600
1146 Profesor de dibujo natural, con doce horas semanales de clase.	3,520
1147 Profesor de dibujo lineal i ornamental, con seis horas semanales de clase.	1,760
1148 Profesor de música, con quince horas semanales de clase.	2,990
1149 Económico i mayordomo de cocina.	2,090
1150 Portero.....	1,760
1151 Guardian inspector.....	1,760
Al frente	316,250

	PRESUPUESTO
Del frente.....	316,250
Item	
Para pagar el siguiente personal subalterno de vijilancia que prestará sus servicios a contrata:	
Cinco vijilantes primeros, a razon de tres mil pesos cada uno..... \$ 15,900	63,000
Veinte vijilantes segundos, a razon de dos mil cuatrocientos pesos cada uno..... 48,000	63,000
 CARCEL DE SAN BERNARDO	
1152 Alcaide.....	2,400
 CARCEL DE MELIPILLA	
1153 Alcaide.....	2,400
 CARCEL DE SAN ANTONIO	
1154 Alcaide (servido por un oficial de la jendarmería).	
 Provincia de O'Higgins	
 CARCEL I PRESIDIO DE RANCAGUA	
1155 Alcaide.....	3,000
1156 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
 CARCEL DE PEUMO	
1157 Alcaide.....	2,400
 A la vuelta	390,050

MINISTERIO DE JUSTICIA

	PRESUPUESTO
De la vuelta	399,050
 CARCEL DE BUIN	
Item	
1158 Alcaide.....	2,400
1159 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento	600
 Provincia de Colchagua	
 CÁRCEL DE SAN FERNANDO	
1160 Alcaide.....	3,000
1161 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento	600
 CARCEL I PRESIDIO DE RENGO	
1162 Alcaide.....	3,000
1163 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento	600
 Provincia de Curicó	
 CARCEL I PRESIDIO DE CURICÓ	
1164 Alcaide (servido por un oficial de jendarmería). ¹	600
1165 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento	600
Al frente....	400,850

	PRESUPUESTO
Del frente	400,850
 CARCEL DE SANTA CRUZ	
Item	
1166 Alcaide	2,400
 Provincia de Talca	
PENITENCIARIA, CÁRCEL I PRESIDIO DE TALCA	
1167 Director de la penitenciaria, presidio i cárcel.....	9,000
1168 Asignacion para casa al director.....	2,400
1169 Contador-tesorero.....	4,000
1170 Asignacion al mismo para arriendo de casa.....	1,200
1171 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
1172 Médico, que tambien prestará sus servicios en la casa de correccion, debiendo visitar diariamente estos establecimientos.....	1,500
1173 Escribiente, archivero, estadístico i preceptor.....	1,800
1174 Boticario i encargado del hospital.....	1,000
1175 Practicante	1,000
1176 Fotógrafo	1,000
 CARCEL DE CUREPTO	
1177 Alcaide.....	2,400
 CÁRCEL I PRESIDIO DE MOLINA	
1178 Alcaide.....	3,000
A la vuelta	432,150

	PREUPUESTO
De la vuelta	432,150
Provincia de Linares	
CARCEL Y PRESIDIO DE LINARES	
Item	
1179 Alcaide	3,000
1180 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.	600
 CARCEL DE SAN JAVIER	
1181 Alcaide	2,400
 CÁRCEL DE PARRAL	
1182 Alcaide	2,400
 Provincia de Maule	
CÁRCEL Y PRESIDIO DE CAUQUÍNE	
1183 Alcaide	3,000
1184 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento	600
 CÁRCEL DE CONSTITUCIÓN	
1185 Alcaide	2,400
Al frente	446,550

	PRESUPUESTO
Del frente.....	446,550
 CARCEL DE QUIRHUE	
Item 1186 Alcaide.....	2,400
 Provincia de Ñuble	
 CÁRCEL I PRESIDIO DE CHILLAN	
1187 Alcaide.....	4,000
1188 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
1189 Escriviente, estadístico i preceptor.....	1,500
 CARCEL DE SAN CARLOS	
1190 Alcaide.....	2,400
 CARCEL I PRESIDIO DE BÚLNES	
1191 Alcaide	3,000
 CARCEL DE YUNGAI	
1192 Alcaide.....	2,400
A la vuelta.....	462,850

MINISTERIO DE JUSTICIA

	PRESUPUESTO
De la vuelta	462,650
Provincia de Concepcion	
CARCEL I PRESIDIO DE CONCEPCION	
Item	
1193 Alcaide.....	4,000
1194 Sub-alcaide i estadistico.....	2,400
1195 Asignacion para casa al sub-alcaide.....	1,200
1196 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	1,000
1197 Medico.....	600
1198 Practicante.....	600
1199 Preceptor.....	600
CARCEL DE TALCAHUANO	
1200 Alcaide.....	2,400
CÁRCEL DE YUMBEL	
1201 Alcaide.....	2,400
CARCEL DE TOME	
1202 Alcaide.....	2,400
CARCEL DA CORONEL	
1203 Alcaide.....	2,400
Al frente	482,850

	PRESUPUESTO
Del frente	482,850
Provincia de Bío-Bío	
CARCEL I PRESIDIO DE LOS ÁNGELES	
Item	
1204 Alcaide.....	3,000
1205 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
CARCEL DE NACIMIENTO	
1206 Alcaide.....	2,400
CARCEL DE MULCHEN	
1207 Alcaide.....	2,400
Provincia de Arauco	
CARCEL DE LEBU	
1208 Alcaide	2,400
1209 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
Provincia de Malleco	
CARCEL DE ANGOL	
1210 Alcaide	2,400
A la vuelta	496,650
	9-10

MINISTERIO DE JUSTICIA

	PRESUPUESTO
De la vuelta	496,650
Item	
1211 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
CARCEL I PRESIDIO DE COLLIPULLI	
1212 Alcaide.....	3,000
CARCEL I PRESIDIO DE TRAIGUEN	
1213 Alcaide.....	3,000
1214 Capellan.....	600
CARCEL DE VICTORIA	
1215 Alcaide.....	2,400
Provincia de Cautin	
CARCEL DE TEMUCO	
1216 Alcaide.	2,400
1217 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento	600
CARCEL DE IMPERIAL	
1218 Alcaide	2,400
Al frente.....	511,650

	PRESUPUESTO
Del frente	511,650
 CARCEL DE LLAIMA	
Item 1219 Alcaide	2,400
 Provincia de Valdivia	
 CARCEL I PRESIDIO DE VALDIVIA	
1220 Alcaide	3,000
1221 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
 CARCEL I PRESIDIO DE LA UNION	
1222 Alcaide.....	3,000
 CARCEL DE PITRUFQUEN	
1223 Alcaide.	2,400
 Provincia de Llanquihue	
 CARCEL I PRESIDIO DE PUERTO MONTT	
1224 Alcaidó.....	3,000
 A la vuelta.	526,050

PRESUPUESTO

De la vuelta

526,050

CARCEL DE OSOENO

Item

1225 Alcaide (servido por un oficial de la jendarmería).

Territorio de Magallanes

CARCEL I PRESIDIO DE PUNTA ARENAS

1226 Alcaide..... 3,900

Cuerpo de Jendarmería de Prisiones

Lei número 3,815, de 30 de noviembre de 1921

1227 Sueldos del siguiente personal de jefe, oficiales, clases i tropas del Cuerpo de Jendarmería de Prisiones:

Un comandante.....	7,000
Un mayor.....	6,500
Dos capitanes, con seis mil pesos cada uno.....	12,000
Ocho tenientes primeros, con cuatro mil pesos anuales cada uno.....	32,000
Nueve tenientes segundos, con tres mil pesos anuales cada uno.....	27,000
Treinta sargentos, con dos mil doscientos ochenta pesos anuales cada uno.....	68,400
Setenta i dos cabos, con dos mil cuarenta pesos anuales cada uno.....	146,880
Mil trescientos cuarenta i seis jendarmes, con mil seiscientos ochenta pesos anuales cada uno.....	2.261,280

2.561,060

Total de la partida.....

3.090,110

	PRESUPUESTO
PARTIDA 7. ^a	
Médicos Lejistas o de Ciudad	
Lei 3,979, de 22 agosto de 1923)	
<p>Estos funcionarios tendrán a su cargo el servicio de autopsias e informes a que se refiere el artículo 245 del Código de Procedimiento Penal, el de los reconocimientos de insanos, de atención profesional de las cárceles que carezcan de médico especial i las demás comisiones médico-legales que le confiera la autoridad correspondiente.</p>	
Item	
1228 Médico lejista de Taena.....	400
1229 Médico lejista de Iquique.....	2,400
1230 Médico lejista de Antofagasta.....	2,400
1231 Médico lejista de Copiapó, con la obligación de atender también los establecimientos de instrucción pública.....	2,400
1232 Médico lejista de La Serena.....	1,600
1233 Médico lejista de San Felipe.....	1,200
1234 Médico lejista de Los Andes.....	1,200
1235 Dos médicos lejistas en Valparaíso, con ochocientos pesos cada año.....	16,000
1236 Médico lejista de San Antonio.....	600
1237 Médico lejista de Rancagua.....	1,200
1238 Médico lejista de San Fernando.....	1,600
1239 Médico lejista de Rengo.....	1,600
1240 Médico lejista de Curicó.....	1,600
1241 Médico lejista de Talca.....	2,400
1242 Médico lejista de Lináres.....	1,000
1243 Médico lejista de Cauquén.....	600
1244 Médico lejista de Chillán.....	1,600
1245 Médico lejista de San Carlos.....	600
1246 Médico lejista de Concepción.....	2,400
1247 Médico lejista de Lebu.....	600
1248 Médico lejista de Arauco.....	600
1249 Médico lejista de Los Anjeles.....	600
A la vuelta.....	44,600

	PRESUPUESTO
De la vuelta	44,600
Item	
1250 Médico lejista de Angol.....	600
1251 Médico lejista de Temuco.....	600
1252 Médico lejista de Valdivia.....	2,400
1253 Médico lejista de Puerto Montt.....	600
1254 Médico lejista de Ancud.....	400
Total de la partida.....	49,200

PARTIDA 8.^a**Instituto Médico-Legal de Santiago**

Lei 3,979, de agosto de 1923

Este servicio se regirá por el decreto reglamentario número 1,851, expedido por el Ministerio de Justicia el 30 de agosto de 1915, i funcionará bajo la dirección del profesor de medicina legal de la Escuela de Medicina de la Universidad de Chile.

1255 Director. L. P. 1922.....	14,400
1256 Cuatro médicos lejistas, con nueve mil seiscientos pesos anuales cada uno, debiendo uno de ellos atender el patio de observación de la Casa de Orates, i otros dos servir de ayudantes de la cátedra de medicina legal de la Escuela de Medicina. El trabajo se distribuirá por el director del Instituto, de acuerdo con las instrucciones de los Tribunales de Justicia. L. 3,979, de 22 de agosto de 1923	38,400
1257 Secretario del Instituto Médico-legal. L. P. 1924.....	2,400
1258 Un ayudante, encargado de atender los trabajos de laboratorio. L. P. 1922.....	6,000
1259 Un técnico, que atenderá el calefactor i refrigerador. L. P. 1922	3,600
1260 Un portero. L. P. 1922	1,200
Al frente	66,000

	PRESUPUESTO
Del frente	66,000
Item	
1261 Mayordomo	3,000
1262 Ayudante del mayordomo	2,400
Total de la partida.....	71,400
 PARTIDA 9.^a	
 Jubilaciones i Pensiones de Gracia	
 Jubilados	
 A	
1263 Arrau Méndez don Exequiel, ex juez de letras de Parral. D. 27 mayo 1915	3,000
1264 Alvarez Pérez don Carlos, ex-relator de la Corte Apelaciones de Valparaíso. D. 20 julio 1915	4,312 50
1265 Ahumada M. don Ricardo, ex-juez del primer Juzgado Civil de Santiago. D. 822, 5 mayo 1917.....	12,000
1266 Astroza don José, ex-juez del tercer Juzgado Civil de Valparaíso. D. 606, 12 mayo 1921.....	10,400
1267 Azócar Silva don Tobías, ex-fiscal de la Corte de Apelaciones de Valparaíso. D. 549, 5 abril 1923.....	17,500
1268 Avello don Cipriano, ex-ministro de la Corte de Apelaciones de Iquique. Dto.....	30,000
1269 Barriga don Luis, ex-ministro de la Corte Suprema. L. 2,950, 18 noviembre 1914	24,000
1270 Bernales don José, ex-ministro de la Corte Suprema de Justicia. D. 15 abril 1913.....	13,050
1271 Bruna don Ruperto, ex-secretario del segundo juzgado del crimen de Santiago. D. 18 octubre 1915	2,362 50
1272 Barrios don Benito, ex-oficial del Registro Civil de la 9. ^a circunscripción de Ovalle. D. 1,229, 1. ^o agosto 1916.....	1,162 50
A la vuelta.....	117,787 50

MINISTERIO DE JUSTICIA

	PRESUPUESTO
De la vuelta	117,787 50
Item	
1273 Becerra don José María, ex-oficial civil de la 5. ^a circunscripción de Rancagua. D. 1,234, 18 junio 1921.	2,000
1274 Basavilbaso Cruz don Alfredo, ex-ministro de la Corte Suprema. D. 31 de julio de 1924.	34,200
C	
1275 Cuadra don Enrique de la, ex-escriviente del juzgado del crimen de Santiago. D. 17 julio 1899.	90
1276 Gómez Barriga don Alejandro del, ex-juez de letras de Freirina. D. 10 noviembre 1910	1,940 75
1277 Chiru Larraín don Andrés, ex-juez de letras de Osorno. D. 31 agosto 1911	3,179
1278 Carrión Rivero don Heindel, ex-promotor fiscal de Antofagasta. D. 10 abril 1911	3,660
1279 Vílchez don José Álvarez, ex-oficial de sala de la Corte de Apelaciones de Valparaíso. D. 14 junio 1914 . . .	843 75
1280 Covarrubias Dávila, ex-alcaldesa legítima de Valparaíso. D. 23 agosto 1914	1,125
1281 Gómez Barrios don Benjamín, ex-juez de letras de Temuco. D. 31.516, 31 octubre 1920.	7,200
1282 Cisneros Zenteno don Alfonso, ex-subsecretario del Ministerio de Justicia. D. 1,479, 3 julio 1919 . . .	20,000
1283 Castillo Vicuña don Eduardo, ex-ministro de la Corte Suprema. D. 1,511, 16 setiembre 1921.	24,000
D	
1284 Danoso don Luis Pérez Andrade, ex-superintendente de la penitenciaría de Talca. D. 23 marzo 1896.	2,025
F	
1285 Fábres don Clemente L., ex-contador-cajero de la Inspección de Casas de Préstamos de Santiago. D. 21 junio 1915.	960
Al frente	218,951

	PRESUPUESTO
Del frente.....	218,951
1286 Fierro don Albino del, ex-promotor fiscal de Talcshuanco. D. 1,857, 6 noviembre 1916.....	9,000
1287 Fuentes R. don Emilio, ex-oficial civil de Cachapoal. D, 1,819, 18 noviembre 1916.....	585
1288 Figueroa Lagos don Exequiel, ex-ministro de la Corte Suprema. D. 771, junio 1921.....	24,000
1289 Frias don Manuel Francisco, ex-juez de letras de Valdivia. D. 258, 14 febrero 1923.....	16,000
1290 Foster Reabáuren don Enrique, ex-ministro de la Corte Suprema. D. 692, 2 mayo 1923.....	24,000
 G	
1291 Giarmenda Reyes don Rafael, ex-ministro de la Corte de Apelaciones de Tacna. D. 3 marzo 1903.....	4,050
1292 González don Baldomero, ex-brigadier de la penitenciaría de Santiago. D. 21 octubre 1914.....	1,440
1293 Gutiérrez don Arturo, ex-juez de letras de Arauco. D. 27 junio 1910.....	1,434 46
1294 González Campos don Belisario, ex-juez de letras de Melipilla. D. 22 julio 1913.....	2,812 50
1295 Gómez don Liborio, ex-oficial del Registro Civil de Huar, 5. ^a circunscripción de Carelmapu. D. 23 setiembre 1915.....	1,087 50
1296 García don J. Saturnino, ex-oficial del Registro Civil de la 1. ^a circunscripción de Quinchao. D. 1,958, 19 junio 1917.....	1,485
1297 González Cortes don Ricardo, ex-alcaide de la cárcel de Casablanca. D. 1,093, 29 junio 1917.....	1,080
1298 Gundlan don Edgardo, ex-secretario del tercer juzgado del crimen de Santiago. D. 23 agosto 1915....	4,050
1299 Guerra don Manuel, ex-alcaide de la cárcel de Quillota. D. 148, 29 enero 1918.....	660
1300 García don Próspero, ex-juez de letras de Tarata. D. 526, 12 mayo 1920.....	6,000
1301 Guerrero don Luciano, ex-alcaide de la cárcel i presidio de Puerto Montt. D. 2,081, 17 diciembre de 1919....	2,550
1302 González don Joaquín, ex-promotor fiscal de Lebu. D. 2,513, 29 diciembre 1920.....	3,600
A la vuelta.....	322,785 46

	PRESUPUESTO
De la vuelta	322,875 46
Item	
1303 García don Juan Manuel, ex-portero del tercer juzgado de Concepcion. D. 669, 19 mayo 1921.....	301 25
1304 Gómez Herreros don Eduardo, ex-ministro de la Corte de Apelaciones de La Serena. D. 2,163, 20 diciembre 1921.....	20,000
1305 Gaete don Gabriel, ex-presidente de la Corte Suprema. D. 2,020, 26 diciembre 1922.....	30,000
1306 Gallardo don Jorge, ex-escribiente del juzgado de letras de La Serena. D. 768, 19 mayo 1923.....	756
1307 Givovich don Isaac, ex-juez del primer juzgado civil de Santiago. D. 2,018, 26 diciembre 1922.....	12,000
H	
1308 Huidobro don Ramon H., ex-ministro de la Corte Suprema. D. 31 agosto 1903.....	11,250
1309 Herrera don Felipe, ex-ministro de la Corte Suprema. D. 1,755, 23 octubre 1916.....	14,400
1310 Herrera don Juan Crióstomo, ex-ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago. D. 1,043, 15 mayo 1920.....	16,500
I	
1311 Ibar don Antonio, ex-juez del primer juzgado de letras de Curicó. D. 27 febrero 1913, i. D. 1,643, 10 mayo 1919.....	6,300
L	
1312 Lavados Ortúzar don Manuel, ex-juez de letras de Castro. D. 29 agosto 1903 i. 111, 20 enero 1920.....	1,771 77
1313 Larrain Z don J. Ignacio, ex-ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago. D. 6 junio 1915.....	9,750
Al frente	445,814 48

PRESUPUESTO

Del frente 445,814 48

Item

1314 Larrain don Wenceslao, ex-ministro de la Corte de Apelaciones de Tacna. D. 2,445, 26 noviembre 1915..	11,250
1315 Luco don Víctor, ex-alcaide de la cárcel de Los Andes. D. 104, 20 enero 1917.....	900
1316 Letelier P. don Ismael, ex-director de la penitenciaría de Talca. D. 1,009, 25 julio 1918.....	3,500
1317 Lavin Urrutia don Joaquín, ex director de la Escuela de Reforma. D. 1,072, julio 1921 i 1,382, 7 octubre 1922.....	16,312 50
1318 Latorre don Máximo, ex-médico de la cárcel de Santiago. D. 30 agosto de 1924.....	3,000

M

1319 Martínez R. don Lisandro, ex-ministro de la Corte de Apelaciones de Concepción. D. 6 setiembre 1892.....	3,900
1320 Martínez P. don Manuel D., ex-fiscal de la Corte de Apelaciones de Concepción. D. 2 mayo 1914.....	7,500
1321 Maturana don Ventura, ex-escriviente de una de las fiscalías de la Corte de Apelaciones de Santiago. D. 7 enero 1915.....	1,500
1322 Montero don Manuel, ex-ministro de la Corte Suprema de Justicia. D. 1,570, 10 setiembre 1917.	24,000
1323 Millan don Vicente, ex-promotor fiscal de Arauco. D. 1,228, 26 agosto 1918.....	3,250
1324 Muñoz Adolfo, ex-portero de la cárcel de Talca. D. 2,582. 4 setiembre 1912.....	340
1325 Monardes don Pedro, ex-oficial de sala de la Corte de Apelaciones de La Serena. D. 1,054, 30 junio 1911.	1,530
1326 Martínez Rioseco don Emilio, ex-fiscal de la Corte de Concepción. D. 26 abril 1922.....	20,000
1327 Madrid O. don Manuel Fco., ex-escriviente de la fiscalía de la Corte de Apelaciones de Valdivia. D. 10 octubre 1924.....	2,592

O

1328 Oyanedel don Adónis, ex-promotor fiscal de Temuco. D. 31 agosto 1909.....	4,800
--	-------

A la vuelta..... 550,188 98

	PREST PUESTO
De la vuelta.....	550,188.98
Item	
1329 Orellana don Francisco, ex oficial de sala de la Corte de Apelaciones de Talca. D. 1. ^a setiembre 1911.....	472.50
1330 Olaya ria don Antonio, ex-oficial del registro civil de Abtao, 2. ^a circunscripción de Carelmapu. D. 1.671, 1. ^a octubre 1917.....	2.600
1331 Otero don Octaviano, ex-oficial civil de Cautín, 3. ^a circunscripción del departamento de Putahue. D. 2.199, 22 diciembre 1919, i 252, 12 febrero 1920....	1.312.50
P	
1332 Paredes don Benjamín, ex-oficial de la Corte de Apelaciones de Valdivia. D. 2 octubre 1912.....	843.78
1333 Plaza Cruz don Juan, ex-ministro de la Corte Suprema. D. 12 setiembre 1917.....	24.600
1334 Pizarro don Pedro, ex-oficial de la Corte Suprema. D. 430, 7 enero 1918.....	24.300
1335 Pinoz Mena don Alfonso, ex-oficial de la diligencia. D. 15 marzo 1919.....	810
1336 Pineda don Tomás, ex-oficial civil de la 5. ^a circunscripción de Lota. D. 1.814, 21 enero 1921.....	1.350
1337 Presidente de la A. don R. F., ex-promotor fiscal de Temuco. D. 73, 19 enero 1922.....	9.000
Q	
1338 Quiroga don Guillermo, ex-oficial de la guardia de la permanencia de Santiago. D. 6 mayo 1919.....	780
1339 Quiñones don Eucloro, ex-promotor fiscal de Coquimbo. D. 24 agosto 1912.....	2.340
1340 Quezada don Francisco, ex-ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago. D. 6 de junio 1924.....	26.250
R	
1341 Rodríguez Gómez don Osvaldo, ex-ministro de la Corte Suprema. D. 4 marzo 1912.....	18.000
Al frente.....	658,547.73

	PRESUPUESTO
Del frente	658,347 73
Item	
1342 Rieseco Suazo don Antonio, ex-portero del primer juzgado de Antofagasta. D. 28 setiembre 1912.....	840
1343 Rodríguez Cisternas don Manuel, ex-ministro de la Corte Suprema. D. 620, 30 mayo 1920.	24,000
1344 Rodríguez don Manuel J., ex-oficial civil de Dao, 5. ^a circunscripción de Talca. D. 815, 30 junio 1922 ...	600
1345 Ruiz don Mardoqueo, ex-alcaide de la cárcel de Peumo. 1,476, 14 octubre 1922	1,380
S	
1346 Salinas don Julio, ex-juez letrado de Taena. D. 14 setiembre 1906	1,687 50
1347 Sierra don Alfredo, ex-juez de letras de San Carlos. D. 26 setiembre 1911.....	2,437 50
1348 Salazar don José del Rosario, ex-brigadier de la cárcel i presidio de Chillan, D. 24 octubre 1913.	776 25
1349 Sideret Borne don Luis, ex-oficial del registro civil de Chillan Viejo, 6. ^a circunscripción de Chillan. D. 1,504, 20 agosto 1917.....	1,275
1350 Sanhueza don César, ex-juez del primer juzgado civil de Valparaíso. D. 1,079, 22 mayo 1920.....	7,600
1351 Silva don Luis Ignacio, ex-ministro de la Corte Suprema. D. 2,267, 29 noviembre 1920.....	24,000
1352 Solar Vicuña don Arturo, ex-juez del segundo juzgado civil de Valparaíso. D. 532, 19 abril 1921.....	8,400
1353 Semúlveda don Daniel, ex-alcaide de la cárcel de Angol. D. 489, 12 abril 1922.....	1,020
U	
1354 Ulloa don Francisco, ex-director tesorero de la penitenciaría. D. 10 octubre 1896	1,125
1355 Ugarte don José, ex portero de la cárcel de Santiago. D. 17 setiembre 1903....	600
1356 Urrutia don Leopoldo, ex-ministro de la Corte Suprema. D. 993, 28 marzo 1911.....	18,000
A la vuelta	752,088 98

MINISTERIO DE JUSTICIA

	PRESUPUESTO
De la vuelta	762,088 98
Item	
1357 Ugarte Venegas don Daniel, ex-promotor fiscal de Valparaiso. D. 1,199, 13 setiembre 1922	14,400
V	
1358 Valdivieso Olavarrieta don Luis, ex-juez del crimen de Talea. D. 26 diciembre 1908.....	3,234 37
1359 Valdes Morel don Carlos, ex-sub-director de la escuela correccional de ninos de Santiago. D. 6 mayo 1910.	1,615
1360 Villarreal don Luis, ex-escribiente segundo de la 2. ^a circunscripcion del registro civil de Santiago. D. 4 de junio de 1910	862 50
1361 Valdes M. don Miguel Luis, ex-fiscal de la Corte Suprema. D. 28 octubre 1910.....	17,100
1362 Valdes don Apolinario, ex-oficial de Sala de la Corte de apelaciones de Talca. D. 31 agosto 1912.....	843 75
1363 Valdivia don Federico, ex-oficial del registro civil de Ovalle. D. 31 marzo 1913.....	650
1364 Vial Bello don Carlos, ex-ministro de la Corte de Apelaciones de Talca. D. 10 de agosto de 1914.....	10,875
1365 Velasquez don Jose Eusebio, ex-oficial de sala de la Corte Suprema de Justicia. D. 917, 23 mayo 1917...	1,215 50
1366 Velasquez Vásquez don Francisco, ex-alcalde de la cárcel i presidio de Concepcion. D. 1,006, 24 julio 1918.	4,000
1367 Venegas don Domingo ex-oficial civil de la 2. ^a circunscripcion de Chillan. D. 19 de julio de 1924	750
Z	
1368 Zegers don Marcial, ex-juez letrado de Curico D. 23 marzo 1896	1,200
Pensiones de gracias	
1369 A doña Lucila Amunategui, hija del ex-ministro de la Corte de Apelaciones don Domingo Amunátegui. L. 27 octubre 1842.....	240
Al frente	809,075 10

	PRESUPUESTO
Del frente.	809,975 10
Item	
1370 A doña Amelia Sanfuentes, hija del ex-ministro de la Corte Suprema don Salvador Sanfuentes. L. 5 noviembre 1880.....	480
1371 A la hija viuda de don Manuel Montt. L. 6 junio 1911.	4,000
1372 A cada una de las hijas solteras de don Manuel Camilo Vial, doña Delia, doña Elena i doña Javiera, cuarenta pesos mensuales, i a cada una de las nietas de dicho señor, doña Rafaela i doña Rosa Amelia Vial Ugarte, veinte pesos mensuales, L. 9 setiembre 1882.	480
1373 A la viuda del juez de letras jubilado don José Mena- res, doña Jenoveva Palacios, i a sus hijas solteras doña Corina, doña Felicia, doña Elvira, doña Elisa, doña Eugenia i doña Sofia. L. 15 de julio de 1887.	600
1374 A la viuda e hijas del ministro de la Corte Suprema de Justicia don José Miguel Barriga. L. 5 agosto 1887.	2,400
1375 A las hijas solteras de don José Victorino Lastarria, doña Fresia, doña Rosa, doña Fany, i doña Ana. L. 6 setiembre 1888	3,500
1376 A las hijas solteras de don José María Barcelo. L. 3 febrero 1887.....	5,000
1377 A la viuda e hijas solteras de don Belisario Prats....	5,000
1378 A la viuda e hijas solteras de don Raimundo Silva L. 1,218, 30 junio 1899.....	3,000
1379 A la viuda e hijas solteras de don Abelardo Contreras, ex-juez de Osorno. L. 1,484, 29 noviembre 1901, i 3,103, 22 julio 1916.	4,000
1380 A la viuda e hijas solteras de don José Alejo Valenzuela, ex-ministro de la Corte Suprema. L. 1,423, 3 enero 1901	3,000
1381 A la viuda e hijos del ex-juez letrado de Ovalle, don Samuel Salamanca. L. 31 agosto 1884	300
1382 A la viuda e hijas del ex-ministro de la Corte Suprema don Agustín Rodríguez. L. 2,209, 7 setiembre 1900.....	2,400
1383 A las señoritas Ana Luisa i María Munita Risopatron, nietas del ex-ministro de la Corte Suprema don Carlos Risopatron. L. 2,387, 7 setiembre 1910.....	4,000
1384 A la viuda e hijos del ex-juez de letras de Quillota, don Ramon Araya A, L. 2,511, 12 junio 1911.....	6,000
1385 A la viuda del ex-juez letrado de Tocopilla don Emilio Salas Bórquez. L. 2,516, 26 julio 1911.....	3,000
A la vuelta....	856,235 10

	PRESUPUESTO
De la vuelta	\$56,235 10
Item	
1386 A doña Clarisa Belle, viuda de Vargas, i a sus hijos legítimos Luis, Francisca, María, Marta, Joaquín, Fernando, Casimiro, Josefina i Eugenio Vargas Bellido. L. 2,521, 4 agosto 1911.....	2,400
1387 A la hija soltera del ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago don José Alejo Fernández, doña Remedios Fernández Lizana. L. 2,710, 11 setiembre 1912	4,000
1388 A la viuda e hijas solteras del ex-ministro de la Corte Suprema don Vicente Aguirre Vargas. L. 2,725, 26 diciembre 1912.....	6,000
1389 A doña Laura Briceño de Conejo, viuda del servidor público don Francisco Javier Conejo. L. 3,177, 2 enero 1917.....	2,400
1390 A doña Ana Luisa Torres, viuda del ex-ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago don Carlos Vergara Silva. L. 3,247, 23 julio 1917.....	6,000
1391 A las hijas del ex-ministro de la Corte Suprema don Luis Vial Ugarte. L. 3,300, 24 setiembre 1917. . .	6,000
1392 A la viuda e hijos menores del ex-juez de letras de Talca, don Víctor Fabio Zañartu. L. 3,538, 9 setiembre 1919.	3,600
1393 A las hijas solteras del ex-fiscal de la Corte de Apelaciones de Santiago, don Juan Bianchi Tupper. L. 3,592, 19 enero 1920.....	5,000
1394 A doña Claudina Collao, viuda del ex-alcalde de la cárcel de La Unión, don Heraldo del Pozo. L. 3,755, 17 mayo 1921, por diez años.....	360
1395 A la viuda e hijas solteras del ex-fiscal de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, don Juan Bautista Vásquez. L. 3,756, 17 mayo 1921, por diez años.....	2,400
1396 A doña Orfelina Baeza, viuda del ex-ministro de la Corte de Apelaciones de Tacna, don Pedro Roberto Vega i a sus menores hijos hasta que alcancen la mayor edad. L. 3,757, 17 mayo 1921, por diez años.	3,000
1397 A doña Amelia Vial Ugarte, nieta de don Manuel Camilo Vial. L. 9 setiembre 1882. D. 873, 16 junio 1921.....	240
1398 Adoña Eulalia Cobos de Ríos, hija del ministro de la Corte Suprema don Juan Manuel Cobos. L. 9 setiembre 1871. D. 874, 16 junio 1921.....	480
Al frente	898,115 10

	PRESUPUESTO
Del frente....	898.115 10

Jendarmería de prisiones

Item

1399 Concurrencia del Estado a la Caja de Retiro del Ejército i Armada para el setenta i cinco por ciento de las pensiones de la Jendarmería de Prisiones. L. número 3, 815, artículo 8.^o i número 3,029.....

30,000

Total de la partida.....	928,115 10
=====	

VARIABLES**Moneda Corriente**

PARTIDA 10

Publicaciones e Impresiones

1400 Para impresiones en talleres fiscales del Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno, para pago del papel empleado en la impresión, debiendo las sociedades anónimas cubrir el costo de la publicación de sus estatutos i para asignar hasta dos mil cuatrocientos pesos annuales al encargado de la publicación.....

40,000

A la vuelta....	40,000
------------------------	---------------

11-12

	PRESUPUESTO
De la vuelta.....	40,000
Item	
1401 Para atender ordenadamente a la publicacion, por medio de propuestas públicas o en talleres fiscales de la «Gaceta de los Tribunales» i para remunerar al encargado de ella, debiendo formar indices de materias, de leyes aplicadas i de litigantes; encabezar cada sentencia con una síntesis que indique la doctrina aplicada por el Tribunal i las leyes conforme a las cuales se ha resuelto, destinándose a esta remuneracion la cantidad de siete mil pesos.....	30,000
1402 Para impresión, por licitación pública o en talleres fiscales, de la Memoria i Anuario del Ministerio, libros i formularios para el servicio de las prisiones i otras impresiones del Ministerio i para pago de avisos en los diarios.....	25,000
1403 Para pagar el valor de doscientas suscripciones de la Revista de Derecho i Jurisprudencia, destinada a los Tribunales de Justicia, debiendo repartirse a todos los juzgados.....	8,000
1404 Para cubrir durante el presente año la segunda parcialidad de los gastos que demande la publicacion de los años atrasados de la «Gaceta de los Tribunales», hasta ponerla al dia i pago de los gastos extraordinarios de preparacion de originales, corrección de pruebas, etc., con un costo total de doscientos sesenta mil doscientos cincuenta pesos, conforme al oficio número 799, de 29 de octubre de 1924	152,625
Total de la partida.....	255,625

P A R T I D A 11**Gastos Generales****Secretaría**

1405 Ingeniero arquitecto; con la obligación de atender los servicios del Ministerio de Instrucción Pública.....	6,000
Al frente.....	6,000

MINISTERIO DE JUSTICIA

	PREBUPUESTO
Del frente	6,000
Item	
1406 Tres oficiales supernumerarios, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno	7,200
1407 Ayudante embalador del almacén, que prestará sus servicios a contrata L. P. 1905	2,000
1408 Otros gastos del almacén, L. P. 1905	200
1409 Asignación al empleado encargado de la contabilidad del presupuesto i del registro de Cuentas Pendientes	3,000
1410 Gastos menores de oficinas.	1,500
1411 Gas para las oficinas del Ministerio.	800
1412 Para compra de libros administrativos para el servicio del Ministerio i encuadernación i pasta de los documentos del archivo.	2,500
1413 Muebles, reparaciones, campanillas eléctricas i teléfonos interiores para las oficinas del Ministerio.	2,000
1414 Para uniforme de los porteros del Ministerio	1,000
1415 Para asignación al personal de la Secretaría de Justicia y del archivo jeneral del Gobierno, en conformidad a la distribución que se determine por decreto supremo.	81,004
Archivo Jeneral de Gobierno	
1416 Gastos de oficina, L. P. 1904.	300
1417 Para encuadernación, pasta i conservación de los protocolos.	3,000
Tribunales Superiores de Justicia	
1418 Para gastos de oficina i adquisición de libros para las Cortes, a razón de dos mil quinientos pesos a la Corte Suprema, mil pesos a la Corte de Apelaciones de Santiago i quinientos pesos a cada una de las demás Cortes de Apelaciones.	6,500
1419 Para atender a los gastos de formación de la estadística i conservación de las bibliotecas de las Cortes de Justicia de Santiago.	3,000
1420 Un ascensorista para el Palacio de los Tribunales de Justicia de Santiago.	1,800
A la vuelta	121,804

MINISTERIO DE JUSTICIA

	PRESUPUESTO
De la vuelta	121,804
Item	
1421 Combustible para la calefaccion del Palacio de los Tribunales de Santiago.....	3,000
1422 Para aseo i conservacion del interior del edificio de los Tribunales de Justicia de Santiago, materiales de reparacion del edificio i repuestos para el funcionamiento de ascensores; alumbrado, campanillas, etc...	3,000
1423 Para pagar al veinte i cinco por ciento de gratificacion a los relatores i secretarios de las Cortes, i a los secretarios de los juzgados de asiento de Corte.....	253,700
1424 Para adquirir uniformes para los oficiales de sala de la Corte Suprema i Corte de Apelaciones de Santiago	2,000
1425 Asignacion al encargado de asear el edificio de los juzgados civiles de Santiago. D. 22 febrero 1861 i L. P. 1887 i 1901.....	300
1426 Para conservacion i aseo del edificio de los juzgados civiles de Santiago. L. P. 1902	600
1427 Asignacion al portero jeneral de la casa de los Tribunales de Valparaiso, para gastos de conservacion i aseo del edificio	300
1428 Para pago del servicio de desague en Valparaiso.....	1,000
Juzgados de Letras	
1429 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Arica...	1,200
1430 Arriendo del local ocupado por el primer juzgado de Antofagasta.....	9,600
1431 Arriendo del local para el segundo juzgado de Antofagasta, mientras se construye el edificio fiscal.....	9,600
1432 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Tocopilla	3,600
1433 Arriendo del local ocupado por el juzgado de letras de Copiapo, segun consta, i mientras se reconstruye el edificio fiscal.....	1,800
1434 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Chañaral	1,200
1435 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Vallenar	2,400
1436 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Freirina.	950
1437 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Ovalle.	1,200
1438 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Illapel.	600
1439 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Elqui...	840
Al frente....	118,704

	PRESUPUESTO
Del frente.....	418,704
Item	
1440 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Combarbalá.....	600
1441 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Petorca. D. 1,879, de ... mayo de 1922	600
1442 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Putaendo.....	240
1443 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Casablanca.....	600
1444 Arriendo del local ocupado esclusivamente por el juzgado de Melipilla, según contrato.....	2,000
1445 Arriendo del local ocupado por el juzgado de San Antonio.....	4,200
1446 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Cachapoal.	1,200
1447 Para arriendo de locales para los juzgados de letras de Curicó, según contrato, mientras duren las reparaciones del edificio fiscal en que funcionaban.....	3,300
1448 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Santa Cruz.....	480
1449 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Vichuquen.....	600
1450 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Curepto.	420
1451 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Constitución.....	720
1452 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Itata....	480
1453 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Chanco.	1,000
1454 Arriendo del local ocupado por el juzgado de San Carlos.	360
1455 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Yungai.	600
1456 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Rere....	720
1457 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Coelemu.	500
1458 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Lautaro	1,200
1459 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Taica-huano.....	3,600
1460 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Puchacai.....	480
1461 Arriendo del local ocupado por el juzgado de La Laja.	1,500
1462 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Mulchen	600
1463 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Nacimiento.....	600
1464 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Lebu....	960
1465 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Cañete...	300
1466 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Arauco...	600
A la vuelta	447,164

MINISTERIO DE JUSTICIA

	PRESUPUESTO
De la vuelta	447,164
Irem	
1467 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Maculuan	1,200
1468 Arriendo del local ocupado por el primer juzgado de Temuco	2,400
1469 Arriendo del local ocupado por el segundo juzgado de Temuco, D. 2,106, 30 diciembre 1922	3,600
1470 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Imperial	720
1471 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Llaita .	1,800
1472 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Valdivia	6,000
1473 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Villarrica	300
1474 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Rio Bueno	1,200
1475 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Béa-	1,800
quique	
1476 Arriendo del local ocupado por dos juzgados de Osor-	6,000
no, según contrato, D. 2,258, 19 noviembre 1924 . . .	
1477 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Carel-	
mapu	600
1478 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Ancud .	2,400
1479 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Castro ..	1,800
1480 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Quinchao.	1,200
1481 Para gastos de aseo i limpieza gastos generales de oficina de los juzgados de letras, a razón de ciento cincuen-	
ta pesos los veinticinco juzgados de asiento de Corte,	
incluso el juzgado del crimen de turno de Santiago,	
cien pesos los veintitres juzgados de cabecera de	
provincia i Punta Arenas i cincuenta pesos los se-	
senta i un juzgados de cabecera de departamento.	
L. P. 1905	9,550
1482 Para pago de servicios judiciales acordado por los Tri-	
bunales. L. P. 1907	2,000
1483 Para pago de alumbrado en las oficinas de los Tribu-	
nales i juzgados	12,000
1484 Para imprevistos i mayor gasto en los diferentes ser-	
vicios judiciales	2,000
1485 Para comprar libros i muebles para los juzgados, no	
no pudiendo destinarse mas de mil pesos a cada uno	
1486 Para pago de un intérprete para los juzgados de letras	
de Temuco	10,600
1487 Asignacion al estadístico de la Asistencia Pública de	
Santiago, por el trabajo de suministrar a los juz-	
gados del crimen los datos referentes a los heridos	
o accidentados que ingresan a este establecimiento,	
remitidos por dichos tribunales i a los estadísticos	
Al frente	515,534

	PRESUPUESTO
Del frente	515,534
Item de los hospitales de San Juan de Dios, San Francisco de Borja, San Vicente i el El Salvador a razon de seiscientos pesos cada uno.....	3,000
Registro Civil	
1188 Para gastos de aseo i demas menores de las oficinas de las inspecciones, a razon de quinientos pesos cada uno	1,000
1489 Para compra i distribucion de libros i para impresiones i encuadernaciones del Rejistro Civil en el taller fiscal de la imprenta i encuadernacion de la penitenciaría de Santiago o en propuestas públicas.....	100,000
1490 Para imprevistos del Rejistro Civil.....	5,000
1491 Para atender a los gastos que demanden las inscripciones destruidas.....	2,000
1492 Arriendo de local para la oficina de Ñuñoa, en Santiago.....	1,200
1493 Arriendo del local para la oficina de Viña del Mar.....	1,200
1494 Para dotar de muebles i cajas de fierro a las oficinas del Rejistro Civil, segun reglamento	10,000
1495 Para arriendo del local destinado esclusivamente a oficina de los oficiales del Rejistro Civil que no funcionen en locales fiscales o especialmente arrendados con este objeto, segun reglamento.....	83,000
1496 Para arriendo de la oficina i almacen de la primera inspeccion del Rejistro Civil.....	4,000
1497 Arriendo de local para la oficina de Providencia, en Santiago	1,200
1498 Asignacion al jefe de seccion de la Oficina Central de Estadística que tiene a su cargo la conservacion del ejemplar e de los libros del Rejistro Civil i espide los certificados que solicitan de las partidas que en ellos se contienen.....	2,400
Establecimientos penales	
CÁRCEL I PRESIDIO DE TACNA	
1499 Botica i hospital.....	60
A la vuelta	729,594

MINISTERIO DE JUSTICIA

	PRESUPUESTO
De la vuelta....	729,594
Item	
1500 Alumbrado	720
1501 Lumbre	24
1502 Lavandería	124
1503 Muebles i gastos de aseo i conservación del edificio ..	150
 CÁRCEL DE ARICA	
1504 Alumbrado	120
1505 Lavandería	100
1506 Muebles i gastos de aseo i conservación del edificio ..	150
1507 Arriendo del local	600
1508 Botica i hospital	70
 CÁRCEL I PRESIDIO DE IQUIQUE	
1509 Botica i hospital	500
1510 Alumbrado	3,400
1511 Lavandería i agua potable	3,500
1512 Muebles i gastos de aseo i conservación del edificio ..	500
1513 Servicio higiénico	800
1514 Para arriendo de casa para la cárcel i presidio	14,000
 CÁRCEL DE PISAGUA	
1515 Botica i hospital	100
1516 Lavandería	100
1517 Alumbrado	1,000
1518 Lumbre	66
1519 Agua	1,700
1520 Muebles i gastos de aseo i conservación del edificio ..	200
Al frente....	757,512

MINISTERIO DE JUSTICIA

	PRESUPUESTO
Del frente....	757,512
CÁRCEL I PRESIDIO DE ANTOFAGASTA	
Item	
1521 Botica i hospital.....	100
1522 Alumbrado.....	2,400
1523 Servicio higiénico.....	250
1524 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	200
1525 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	600
1526 Para útiles i medicinas.....	300
CÁRCEL DE TOCOPILLA	
1527 Botica i hospital.....	80
1528 Alumbrado.....	250
1529 Lumbre.....	100
1530 Lavandería.....	350
1531 Agua.....	1,000
1532 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	200
CÁRCEL DE TALTAL	
1533 Botica i hospital.....	150
1534 Alumbrado.....	800
1535 Lumbre.....	100
1536 Lavandería.....	500
1537 Muebles i gastos de aseo.....	100
1538 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	450
1539 Agua.....	600
CÁRCEL I PRESIDIO DE COPIAPO	
1540 Botica i hospital.....	150
1541 Alumbrado	500
A la vuelta	766,692

MINISTERIO DE JUSTICIA

	PREBUDGETARIO
De la vuelta	766,692
1542 Lumbre	25
1543 Lavandería.	200
1544 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio . . .	200
 CÁRCEL DR VALLENAR	
1545 Botica i hospital.	36
1546 Alumbrado	480
1547 Lumbre	40
1548 Lavandería.	100
1549 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio . . .	200
1550 Arriendo del local.	1,200
1551 Asignacion al alcaide para arriendo de casa	600
 CÁRCEL I PRESIDIO DE LA SERENA	
1552 Botica i hospital.	200
1553 Alumbrado	710
1554 Lumbre	80
1555 Lavandería.	100
1556 Muebler i gastos de aseo i conservacion del edificio . . .	200
 CÁRCEL DE COQUIMBO	
1557 Botica i hospital.	200
1558 Alumbrado	360
1559 Lumbre	60
1560 Lavandería.	120
1561 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio . . .	260
 CÁRCEL DE OVALLE	
1562 Botica i hospital	100
Al frente	772,163

	PRESUPUESTO
Del frente	772,163
1563 Alumbrado	400
1564 Lumbre	25
1565 Lavandería	50
1566 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	100
1567 Arriendo de la casa que ocupa la cárcel	2,400
1568 Asignacion al alcaide para arriendo de casa	420
CÁRCEL I PRESIDIO DE SAN FELIPE	
1569 Botica i hospital	250
1570 Alumbrado	500
1571 Lumbre	150
1572 Lavandería	200
1573 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	200
CÁRCEL DE LOS ANDES	
1574 Botica i hospital	150
1575 Alumbrado	1,900
1576 Lumbre	50
1577 Lavandería	50
1578 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	100
CÁRCEL I PRESIDIO DE VALPARAISO	
1579 Botica i hospital i para cubrir los gastos que demande la atencion de los reos enfermos en el mismo establecimiento	3,300
1580 Alumbrado	8,000
1581 Lumbre	250
1582 Lavandería	100
1583 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	1,500
1584 Alimentacion de animales de tiro	200
1585 Desague	500
A la vuelta	792,958

	PRESUPUESTO
De la vuelta.....	792,958
Item	
1586 Desinfección.....	600
1587 Asignación al Alcaide para arriendo de casa.....	2,400
1588 Asignación al sub-alcaide para arriendo de casa.....	1,200
1589 Arriendo de casa para dos oficiales de guardia, a razón de cien pesos mensuales.....	2,400
 SECCION DE DETENIDOS	
1590 Botica i hospital.....	800
1591 Alumbrado de la sección i de los juzgados del crimen,	6,000
1592 Gastos varios	1,168
1593 Asignación al alcaide para arriendo de casa.....	1,200
1594 Asignación al sub-alcaide para arriendo de casa.....	820
1595 Desagües.....	500
 CÁRCEL DE LIMACHE	
1596 Botica i hospital.....	100
1597 Alumbrado	228
1598 Lumbre.....	12
1599 Lavandería	50
1600 Muebles i gastos de aseo i conservación del edificio ...	200
 CÁRCEL DE QUILLOTA	
1601 Botica i hospital.....	150
1602 Alumbrado	840
1603 Lumbre	50
1604 Lavandería	50
1605 Muebles i gastos de aseo i conservación del edificio ...	100
1606 Asignación al alcaide para arriendo de casa.....	360
Al frente.....	812,186

	PRESUPUESTO
Del frente	812,186
CÁRCEL DE CASABLANCA	
Item	
1607 Botica i hospital.....	100
1608 Lavandería	100
1609 Alumbrado	280
1610 Lumbre	48
1611 Agua.....	72
1612 Muebles i gastos de aseo i conservación del edificio ...	156
1613 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	300
PENITENCIARIA DE SANTIAGO	
1614 Botica i hospital.....	5,000
1615 Alumbrado	1,500
1616 Lumbre	250
1617 Lavandería.....	1,000
1618 Muebles, útiles, gastos de aseo i conservación del edi- ficio	2,000
1619 Vestuario i cainas de reos	5,000
1620 Alimentación de reos enfermos i premiados.....	2,400
1621 Reparación de vehículos i alimentación de animales de tiro.....	4,000
1622 Encargado del gas i timbres eléctricos.....	600
1623 Gastos de culto.....	100
1624 Imprevistos	200
1625 Para adquisición de muebles, instrumental i otros útiles para habilitar la enfermería del establecimiento, por una sola vez.....	3,400
1626 Asignación para casa del director del presidio por seis meses.....	1,800
1627 Asignación para casa para el sub-director del presidio por seis meses.....	900
CÁRCEL DE SANTIAGO	
1628 Botica i hospital.....	4,000
A la vuelta	845,386

	PRESUPUESTO
De la vuelta	845,386
Item . .	
1629 Alumbrado	1,000
1630 Lumbre	200
1631 Lavanderja	760
1632 Para gastos del culto	96
1633 Muebles, aseo i conservacion del edificio	2,000
1634 Asignacion para casa al alcaide	3,600
1635 Asignacion para casa al sub-alcaide	1,620
1636 Asignacion para casa a los oficiales de guardia, a razon de mil pesos el capitán i seis cientos pesos el teniente	1,600
1637 Para adquirir útiles de dormitorio, colchones i ropa de cama para los reos	2,000
1638 Asignacion para casa al jefe de la sección de detenidos, por seis meses	450
ESCUELA DE REFORMA PARA NIÑOS	
1639 Para alimentacion de alumnos i empleados i pago de servidumbre de comedores i cecina	70,000
1640 Botica i hospital	3,000
1641 Alumbrado	600
1642 Reposición de útiles de cocina i de comedor, por una sola vez	1,500
1643 Lavandería	3,000
1644 Utiles de escritorio, dibujo i fomento de la biblioteca	440
1645 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	1,100
1646 Vestuario i reparaciones de cama de los niños	10,000
1647 Materiales i útiles para talleres	5,200
1648 Premios a los detenidos	200
1649 Alimentacion de animales de tiro	500
1650 Imprevistos	450
1651 Arriendo de casa de dos inspectores	600
1652 Para arriendo de la casa de los dos profesores i jefes de sección que viven fuera del establecimiento	1,200
1653 Asignacion para casa del capellán i profesor de moral i religión	1,800
1654 Para adquisicion i mantenimiento de animales, herramientas i útiles de labranza i demás gastos de explotación de la finca anexa al establecimiento destinado a la enseñanza de la agricultura práctica i demás in-	
Al frente	958,242

Item		PRESUPUESTO		
	Del frente....	95 8,242		
	dustrias derivadas, pudiendo invertirse las entradas que produzca en los diferentes servicios del establecimiento, previa autorizacion suprema.....	6,000		
1655	Para mantenimiento i combustible del carro de la Escuela de Reforma i almacen del Ministerio.....	1,850		
1656	Para pagar al personal de la escuela la gratificacion que le asigna la lei número 3,774, de 19 de julio de 1921.....	28,857		
	CÁRCEL DE SAN BERNARDO			
1657	Botica i hospital.....	150		
1658	Alumbrado.....	516		
1659	Lumbre.....	40		
1660	Lavandería.....	100		
1661	Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio...	250		
	CARCEL DE MELIPILLA			
1662	Botica i hospital.....	200		
1663	Alumbrado	1,000		
1664	Lumbre.....	30		
1665	Lavandería.....	100		
1666	Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio ..	200		
1667	Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	600		
	CARCEL DE SAN ANTONIO			
1668	Botica i hospital.....	200		
1669	Alumbrado.....	1,000		
1670	Lumbre.....	30		
1671	Lavandería.....	100		
1672	Mueble i gastos de aseo i conservacion del edificio...	200		
1673	Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	600		
	A la vuelta....	995,265		

MINISTERIO DE JUSTICIA

	PRNSUPUESTO
De la vuelta	995,265
CARCEL I PRESIDIO DE RANCAGUA	
Item	
1674 Botica i hospital.....	400
1675 Alumbrado.....	2,200
1676 Lumbre.....	75
1677 Lavanderia.....	100
1678 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio...	200
CARCEL DE PEUMO	
1679 Botica i hospital.....	100
1680 Alumbrado.....	348
1681 Lumbre.....	60
1682 Lavanderia.....	60
1683 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio...	100
1684 Arriendo de la casa que ocupa la cárcel, según contrato.....	3,600
1685 Asignacion al alcalde para arriendo de casa.....	720
CARCEL DE BUIN	
1686 Botica i hospital.....	100
1687 Alumbrado.....	840
1688 Lumbre.....	80
1689 Lavanderia.....	160
1690 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio...	100
CARCEL DE SAN FERNANDO	
1691 Botica i hospital.....	200
1692 Alumbrado.....	1,340
1693 Lumbre	25
Al frente	1,905,073

	PRESUPUESTO
Del frente	1.006,073
Item	
1694 Lavandería.....	100
1695 Muebles i gastos de aseo i conservación del edificio..	200
1696 Asignación al alaide para arriendo de casa.....	720
 CARCEL I PRESIDIO DE RENGO	
1697 Botica i hospital.....	300
1698 Alumbrado.....	1,200
1699 Lumbre	40
1700 Lavandería.....	100
1701 Muebles i gastos de aseo i conservación del edificio...	500
1702 Practicante que cure los reos heridos.....	240
1703 Servicio higiénico.....	160
 CARCEL I PRESIDIO DE CURICO	
1604 Botica i hospital.....	360
1705 Alumbrado.....	2,100
1706 Lumbre.....	150
1707 Lavandería.....	180
1708 Muebles i gastos de aseo i conservación del edificio..	500
 CARCEL DE SANTA CRUZ	
1709 Botica i hospital.....	50
1710 Alumbrado.....	150
1711 Lavandería.....	50
1712 Lumbre.....	26
1713 Muebles i gastos de aseo i conservación del edificio...	100
1714 Arriendo de casa para la cárcel, según contrato.....	5,400
A la vuelta.....	1.018,699

MINISTERIO DE JUSTICIA

	PRESUPUESTO
De la vuelta.	1.086,699
 PENITENCIARÍA, PRÉSIDIÓ I CARCEL DE TALCA	
Item	
1715 Botica i hospital.....	4,000
1716 Alumbrado.....	5,000
1717 Lumbre.....	250
1718 Lavandería.....	1,000
1719 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio...	2,000
1720 Gastos generales.....	2,000
1721 Culto.....	100
1722 Vestuario, camas i útiles de reos.....	5,000
1723 Alimentacion de reos enfermos i premiados.....	2,400
1724 Encargado de los servicios de alumbrado i timbres de alarma.....	600
 CARCEL DE CUREPTO	
1725 Botica i hospital	50
1726 Alumbrado.....	550
1727 Lumbre.....	50
1728 Lavandería.....	150
1729 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio...	150
1730 Arriendo de la casa que ocupa la cárcel.....	2,000
1731 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	240
 CARCEL I PRÉSIDIÓ DE LONTÚN	
1732 Botica i hospital.....	100
1733 Alumbrado.....	360
1734 Lumbre.....	80
1735 Lavandería.....	50
1736 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio...	100
 Al frente.	1,044,929

	PRESUPUESTO
Del frente.....	1.044,929
CÁRCEL I PRESIDIO DE LINARES	
Item	
1737 Botica i hospital.....	150
1738 Alumbrado.....	1,150
1739 Lumbre.....	30
1740 Lavandería.....	150
1741 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio...	200
1742 Asignacion al alcalde para arriendo de casa.....	720
CÁRCEL DE SAN JAVIER	
1743 Botica i hospital	50
1744 Lavandería.....	50
1745 Alumbrado.....	200
1746 Lumbre	20
1747 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio....	50
CÁRCEL DE PARRAL	
1748 Botica i hospital	50
1749 Alumbrado	300
1750 Lumbre	40
1751 Lavandería.....	60
1752 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio...	150
CÁRCEL I PRESIDIO DE CAUQUÉNES	
1753 Botica i hospital	150
1754 Alumbrado	300
1755 Lumbre	30
1756 Lavandería.....	100
1757 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio ...	100
A la vuelta.....	1.048,979

	PRESUPUESTO
De la vuelta	1.048,979
CÁRCEL DE CONSTITUCIÓN	
Item	
1758 Botica i hospital	50
1759 Alumbrado	150
1760 Lumbre	50
1761 Lavandería	50
1762 Muebles i gastos de aseo i conservación del edificio	100
1763 Asignación al alcaide para arriendo de casa	600
CÁRCEL DE QUIRIEUE	
1764 Botica i hospital	250
1765 Alumbrado	360
1766 Muebles i gastos de aseo i conservación del edificio i otros gastos menores	200
1767 Asignación al alcaide para arriendo de casa. No tiene habitación en el establecimiento	300
CÁRCEL I PRESIDIO DE CHILLAN	
1768 Botica i hospital	300
1769 Alumbrado	1,200
1770 Lumbre	90
1771 Lavandería	150
1772 Muebles i gastos de aseo i conservación del edificio	250
1773 Asignación al alcaide para arriendo de casa	480
CÁRCEL DE SAN CÁRLOS	
1774 Botica i hospital	300
1775 Alumbrado	360
1776 Lumbre	50
Al frente	1.054,209

	PRESUPUESTO
Del frente	1.054,209
Item	
1777 Lavandería	60
1778 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.	150
1779 Asignacion al alcaide para arriendo de casa	360
 CÁRCEL I PRESIDIO DE BULNES	
1780 Botica i hospital	300
1781 Alumbrado	800
1782 Lumbre	20
1783 Lavandería	40
1784 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.	100
1785 Demas gastos	100
 CÁRCEL DE YUNGAI	
1786 Botica i hospital	150
1787 Alumbrado	400
1788 Lumbre	50
1789 Lavandería	100
1790 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.	150
1791 Asignacion al alcaide para arriendo de casa	300
 CÁRCEL I PRESIDIO DE CONCEPCION	
1792 Botica i hospital	500
1793 Alumbrado	3,000
1794 Lumbre	120
1795 Lavandería	400
1796 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.	400
1797 Camas i frazadas para los reos	300
1798 Asignacion al alcaide para arriendo de casa	1,200
A la vuelta	1.063,209

Partida 11

102

Variables.—m. c.**MINISTERIO DE JUSTICIA**

	PRESUPUESTO
De la vuelta....	1.063,209
CÁRCEL DE TALCAHUANO	
Item	
1799 Botica i hospital.....	200
1800 Alumbrado.....	500
1801 Lumbre	35
1802 Lavandería.....	200
1803 Muebles i gastos de aseo i conservación del edificio...	200
1804 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	1,200
CÁRCEL DE YUMBEL	
1805 Botica i hospital.....	50
1806 Lavandería.....	100
1807 Alumbrado.....	200
1808 Muebles i gastos de aseo i conservación del edificio...	100
1809 Asignacion alcaide para arriendo de casa.....	480
CÁRCEL DE TOMÉ	
1810 Botica i hospital.....	100
1811 Alumbrado.....	630
1812 Lumbre	50
1813 Lavandería.....	100
1814 Muebles i gastos de aseo i conservación del edificio...	100
1815 Pago de arrendamiento del edificio de la cárcel.....	4,860
1816 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	600
CÁRCEL DE CORONEL	
1817 Botica i hospital.....	150
1818 Alumbrado.....	600
1819 Lumbre	100
Al frente	1.073,704

	PRESUPUESTO
Del frente.....	1.073,704
Item	
1820 Lavandería.....	100
1821 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio....	150
1822 Arriendo del edificio, segun contrato.....	4,800
1823 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	720
 CÁRCEL I PRESIDIO DE LOS ÁNGELES	
1824 Botica i hospital.....	300
1825 Alumbrado	1,360
1826 Lumbre	100
1827 Lavandería.....	100
1828 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio...	200
1829 Arriendo del edificio, segun contrato.....	4,800
 CÁRCEL DE NACIMIENTO	
1830 Botica i hospital.....	100
1831 Alumbrado	220
1832 Lumbre	100
1833 Lavandería	100
1834 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio....	100
1835 Arriendo del mismo.....	1,200
 CÁRCEL DE MULCHEN	
1836 Botica i hospital.....	100
1837 Alumbrado	190
1838 Lumbre	100
1839 Lavandería	100
1840 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio..	100
1841 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	300
A la vuelta.....	1.089,044

Partida 11**Variables.—m. c.**

104

MINISTERIO DE JUSTICIA

	PRESUPUESTO
De la vuelta....	1,089,044
Item	
1842 Arriendo del edificio ocupado por la cárcel.....	1,200
 CARCEL DE LEBU	
1843 Botica i hospital.....	150
1844 Alumbrado	400
1845 Lumbre	60
1846 Lavandería.....	40
1847 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio....	150
 CARCEL DE ANGOL	
1848 Botica i hospital.....	150
1849 Lavanderí a.....	100
1850 Alumbrado	1,100
1851 Lumbre	25
1852 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio..	150
1853 Asignacion al alcalde para arriendo de casa.....	360
 CARCEL DE COLLIPULLI	
1854 Botica i hospital.....	150
1855 Alumbrado.....	300
1856 Lumbre	20
1857 Lavandería	60
1858 Muebles i gastos de aseo	100
 CARCEL I PRESIDIO DE TRAIGUEN	
1859 Botica i hospital	250
1860 Alumbrado	1,300
 Al frente	1,095,109

	PRESUPUESTO
Del frente	1.095,109
Item	
1861 Lumbre	100
1862 Lavandería	200
1863 Muebles i gastos de aseo i conservación del edificio...	200
1864 Asignacion al alcaide para arriendo de casa	600
 CARCEL DE VICTORIA	
1865 Botica i hospital...	150
1866 Lavandería	50
1867 Alumbrado	400
1868 Lumbre	74
1869 Muebles i gastos de aseo i conservación del edificio...	100
1870 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	600
 CARCEL DE TEMUCO	
1871 Botica i hospital..	350
1872 Alumbrado.....	800
1873 Lavandería.....	100
1874 Lumbre.....	70
1875 Muebles i gastos de aseo i conservación del edificio...	200
1876 Arriendo del edificio que ocupa la cárcel.....	5,040
1877 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	720
 CÁRCEL DE IMPERIAL	
1878 Botica i hospital.....	150
1879 Lavandería.....	100
1880 Alumbrado.....	360
1881 Lumbre	60
1882 Muebles i gastos de aseo i conservación del edificio....	120
1883 Arriendo del local que ocupa la cárcel	840
1884 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	240
A la vuelta	1.106,733

Partida 11**Variables.—m. e**

106

MINISTERIO DE JUSTICIA

	PRESUPUESTO
De la vuelta	1.106,733
CÁRCEL DE LLAIMA	
Item	
1885 Botica i hospital	100
1886 Lavandería	50
1887 Alumbrado	200
1888 Lumbre.....	50
1889 Adquisicion de muebles, aseo i conservacion del edificio.....	100
1890 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.	300
CÁRCEL I PRESIDIO DE VALDIVIA	
1891 Botica i hospital.	250
1892 Alumbrado.....	1,060
1893 Lumbre.	100
1894 Lavandería.....	100
1895 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio....	200
1896 Servicio higiénico	150
CÁRCEL I PRESIDIO DE LA UNION	
1897 Botica i hospital.....	150
1898 Alumbrado.....	600
1899 Lumbre.....	100
1900 Lavandería.....	100
1901 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio...	120
1902 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	600
CÁRCEL DE VILLARRICA	
1903 Botica i hospital.....	150
1904 Alumbrado	600
Al frente	1.111,813

	PRESUPUESTO
Del frente.....	1.111,813
Item	
1905 Lumbre	100
1906 Lavandería.....	50
1907 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio..	100
1908 Arriendo de casa para la cárcel, segun contrato. Decreto 1,888, de noviembre 30 de 1922	3,600
1909 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	360
 CARCEL 1 PRESIDIO DE PUERTO MONTT.	
1910 Botica i hospital.....	200
1911 Alumbrado	780
1912 Lumbre.....	100
1913 Lavandería	100
1914 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio ..	200
1915 Asignacion al alcaide para arriendo de casa	350
 CARCEL DE OSORNO	
1916 Botica i hospital.....	150
1917 Alumbrado	950
1918 Lumbre	150
1919 Lavandería	100
1920 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio ..	200
1921 Arriendo de casa para la cárcel, segun contrato D. 2,638, 20 noviembre de 1924.	7,200
1922 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	600
 CARCEL I PRECIDIJO DE PUNTA ARENAS	
1923 Botica i hospital.....	200
1924 Lavandería	250
1925 Alumbrado	2,100
1926 Lumbre	300
1927 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio...	200
A la vuelta	1.130,153

Partida 11**Variables.—m. c.**

108

MINISTERIO DE JUSTICIA

	PRESUPUESTO
De la vuelta.....	1.130,153
Item	
1928 Para calefaccion de la cárcel, presidio i juzgado.....	5,000
 Establecimientos penales de mujeres, debiendo tenerse separadas a las menores de quince años donde no haya Escuela Correcional de Niñas.	
Asignacion a las casas de correccion de mujeres atendidas por las monjas del Buen Pastor para el servicio de las diferentes casas, mantencion i vijilancia de las presas i demas gastos del servicio.	
1929 A la casa de correccion de mujeres de Iquique.....	12,000
1930 A la casa de correccion de mujeres de La Serena.....	5,000
1931 A la casa de correccion de mujeres de Coquimbo . . .	7,500
1932 A la casa de correccion de mujeres de Ovalle	5,000
1933 A la casa de correccion de mujeres de San Felipe....	5,000
1934 A la casa de correccion de mujeres de Valparaiso. . .	60,000
1935 A la casa de correccion de mujeres de Quillota. . . .	10,000
1936 A la casa de correccion de mujeres de Santiago. . . .	70,000
1937 Médico del mismo establecimiento.	2,000
1938 A la escuela correccional de niñas de Santiago Avenida Matta.....	54,000
1939 A la escuela de reforma (Magdalena), establecida en la quinta casa del Buen Pastor de Santiago (Ñuñoa).	15,000
1940 A la casa de corrección de mujeres de Rancagua . . .	10,000
1941 A la casa de corrección de mujeres de Rengo	5,500
1942 A la casa de corrección de mujeres de Curicó. . . .	12,000
1943 A la casa de corrección de mujeres de Talca.	20,000
1944 A la casa de corrección de mujeres de Lináres. . . .	7,000
1945 A la casa de corrección de mujeres de Cauquén... .	7,000
1946 A la casa de corrección de mujeres de Constitución...	4,000
1947 A la casa de corrección de mujeres de Chillán. . . .	20,000
1948 A la escuela correccional de niñas de Chillán.....	7,500
1949 A la casa de corrección de mujeres de Concepción....	15,000
1950 A la casa de corrección de mujeres de Los Anjeles...	6,000
1951 Para imprevistos i mayores gastos que se ocasionen en el servicio de casa de corrección de mujeres, atendido por las monjas del Buen Pastor.	10,000
1952 Subvención al Reformatorio de Niños de Valparaíso...	10,000
1953 Subvención al Reformatorio de Niños de Concepción..	5,000
1954 Subvención al Reformatorio de Niños de Temuco.....	2,000
 Al frente	1.524,653

MINISTERIO DE JUSTICIA

109

	PRESUPUESTO
Del frente	1.524,653
Item	
1955 Subvencion al Reformatorio Femenino de Valparaiso. .	12,000
JENDARMERÍA DE PRISIONES	
1956 Gastos jenerales i de oficina de la Comandancia del Cuerpo de Jendarmería.....	2,000
1957 Para pagar la gratificación de zona al personal de la Jendarmería de Prisiones que preste sus servicios en las provincias de Taena, Tarapacá, Antofagasta i Atacama i en el Territorio de Magallanes, conforme al artículo tercero, inciso tercero de la lei 3,815....	60,000
1958 Para viáticos i trasportes del personal, del Cuerpo de Jendarmería de Prisiones, impresiones, útiles de escritorio, libros en blanco, formulatio para el servicio i gastos imprevistos que demande la aplicacion de la lei número 3,815.....	15,000
1959 Uniforme, equipo i armamento, gastos de conservacion del mismo, embalaje i fletes, debiendo hacerse los contratos por propuestas públicas i por no mas de un año para los artículos que no se fabriquen o confeccionen en talleres fiscales	300,000
1960 Para asignacion de rancho al personal del Cuerpo de Jendarmería de Prisiones, conforme al Reglamento Orgánico	717,792
1961 Para gastos de mantenimiento i combustible del carro automóvil de la Jendarmería de Prisiones, destinado al servicio de transporte de reos.	2,500
GASTOS JENERALRS DE LAS PRISIONES	
1962 Para alimentacion de reos, conforme al reglamento número 665, de 22 de mayo de 1922, no pudiendo hacerse nuevos contratos por plazo mayor de un año..	2.107,474 90
1963 Aprehension i conducción de reos i penados i alimentacion de los mismos i su custodia durante el viaje..	25,000
1964 Para saneamiento, aseo, desinfección i otros servicios higiénicos de las cárceles.	45,000
A la vuelta....	4.811,419 90

	PRESUPUESTO
De la vuelta	4.811,419 90
Item	
1965 Para atender al mayor gasto que se ocasionen en los diferentes servicios de los establecimientos penales, no pudiendo cargarse a este ítem sueldos ni asignaciones para rancho	50,000
1966 Para atender al sostenimiento de los servicios de alabrado, botica i hospital, lavanderia i arriendo de local, etc., etc., de las secciones cárceles de los cuarteles de policías en los lugares en que no hai cárceles	12,300
1967 Para gratificar a los prefectos de policía en los lugares en que por no haber cárceles, tienen a su cargo a los reos, a razon de seiscientos pesos anuales cada uno.	11,400
1968 Sueldo de un profesor de bandas para la penitenciaría de Santiago	2,400
1969 Para comprar i componer instrumentos para las bandas de músicos de los establecimientos penales i correcionales	1,000
1970 Para subvencionar a los gastos que demanda el cumplimiento de la lei 2,675, de 26 de agosto de 1912, sobre protección a la infancia desvalida	1,000
1971 Asignacion al hospital de San José, para atención de los reos tuberculosos que se remitan de los establecimientos penales de la capital i pago de vijilantes..	6,000
1972 Para instalaciones, fomento i seguros de talleres fiscales en las penitenciarías i presidios de la República, sueldos, adquisicion i reparacion de maquinarias i demás gastos de funcionamiento de dichos talleres, pudiendo destinarse, previo decreto del Presidente de la República, de las utilidades que produzcan, despues de deducidos los gastos de sueldos de los jefes de taller, hasta un cinco por ciento del valor de los trabajos ejecutados anualmente en los talleres que dejen utilidad para gratificar a prorrata de sus sueldos [al director jeneral i contador de la Direccion, al director, contador-tesorero i jefes de talleres de la penitenciaría de Santiago. Igual reparto podrá hacerse en provincias, con las utilidades que resulten en los talleres ya instalados i en los que se instalaran, quedando autorizado el director jeneral de la Direccion, en todo caso, para repartir, con cargo a los fondos que se destinen a gratificacion, hasta un mes de sueldo al oficial primero-cajero i secretario de la Direccion i a cada uno de los maestros de secciones de los talleres, como asimismo para aumentar	
Al frente	4.895,519 90

MINISTERIO DE JUSTICIA

111

Item		PRESUPUESTO	
	Del frente.	4.895,519 9	
	o disminuir las gratificaciones, en jeneral, segun el concurso que haya prestado cada cual al taller o talleres que hayan dejado utilidad.....	81,860	
1973	Para pagar al personal civil de las prisiones la gratificacion que le asigua el articulo 13 de la lei número 3,815, de 30 de noviembre de 1921.....	161,862	
	INSTITUTO MÉDICO LEGAL		
1974	Para gratificar a los empleados de la Seccion de Seguridad de Santiago, que atienden los servicios dactiloscópico i de fotografía del Instituto, a razon de mil pesos i quinientos pesos anuales, respectivamente	1,500	
1975	Para gastos jenerales del Instituto Médico-legal.....	6,000	
1976	Para proseguir la construccion del edificio del Instituto Médico-Legal, en propuestas públicas.....	200,000	
1977	Para las instalaciones de refrigerador.....	75,000	
1978	Para artefactos higiénicos, laboratorios, fotografías i muebles.....	25,000	
1979	Mayordomo de la morgue de Valparaiso.....	3,000	
	Gastos jenerales		
1980	Para pago de empleados suplentes.....	90,600	
1981	Para remunerar a los abogados integrantes de la Corte Suprema i de las Cortes de Apelaciones, en conformidad al articulo 22 de la lei número 3,390, de 15 de julio de 1918.. .	50,000	
1982	Para transporte del personal de empleados públicos que van a tomar posesion de sus empleos o viajan en comision del servicio, id de ida i regreso para los suplentes i flete de objetos fiscales.....	25,000	
1983	Para jubilaciones que se decreten durante el año o que no se hayan alcanzado a incluir en el presupuesto...	45,000	
1984	Servicio telefónico de todas las oficinas dependientes del Ministerio.....	30,000	
1985	Pago de energía eléctrica para alumbrado i fuerza motriz en las oficinas i establecimientos dependientes del Ministerio de Justicia, segun contrato... .	73,000	
	A la vuelta.	5.765,681 90	

Partida 11**Variables.—m. c.**

112

MINISTERIO DE JUSTICIA

Item	PRESUPUESTO
De la vuelta	5.765,681 90
1986 Para pagar la contribucion de desagües i de servicio de agua de mar de las propiedades dependientes del Ministerio.....	1,900
1987 Para agua potable de las oficinas dependientes del Ministerio en las provincias de Tacna, Tarapacá i Antofagasta	1,000
1988 Para viáticos de funcionarios judiciales, en conformidad al artículo 3. ^o de la lei de 11 de enero de 1883.	40,000
1989 Para viaticos de empleados dependientes del Ministerio de Justicia.....	5,000
1990 Para pagos que deban hacerse en virtud de sentencias judiciales.....	1,000
1991 Para pagar el alcantarillado domiciliario en edificios dependientes del Ministerio de Justicia.....	20,000
1992 Imprevistos, no pudiendo destinarse a objetos consultados en otros ítem del presente presupuesto.....	10,000
1993 Para porte telegráfico al extranjero o por líneas particulares	150
1994 Para terminar las reparaciones en el edificio de la Penitenciaría de Santiago, galpon e instalacion de los talleres fiscales, destruidos por la explosion de la Fábrica de Cartuchos, segun presupuesto de la Direccion de Obras Públicas.....	225,000
1995 Para terminacion i reparacion de edificios dependientes del Ministerio e instalaciones de alumbrado, agua potable, sanitarias i otras en los mismos edificios ...	100,000
1996 Para el pago de obligaciones contraidas por el Ministerio en el año anterior i reconocidas por decreto supremo, conforme al decreto del Ministerio de Hacienda número 3,356, de 30 de diciembre de 1918, previo informe favorable del Tribunal de Cuentas sobre la legalidad del gasto a la fecha en que se decretó	100,000
Total de la partida.....	6.269,731 90

RESUMEN

MONEDA CORRIENTE

Partida	TÍTULOS	FIJOS	VARIABLES
1.*	Secretaría	76,700	
2.*	Archivo Jeneral de Gobierno.....	21,460	
3.*	Tribunales Superiores de Justicia.,,	3.304,132	
4.*	Juzgado de Letras.....	5.527,253 32	
5.*	Rejistro Civil.....	995,525	
6.*	Establecimientos Penales.....	3.090,110	
7.*	Médicos lejistas o de ciudad.....	49,200	
8.*	Instituto Médico-Legal de Santiago..	71,400	
9.*	Jubilaciones i pensiones de gracia....	928,115 10	
10	Publicaciones e impresiones.....		255,625
11	Gastos jenerales.....		6.269,231 90
		14.063,895 42	6.524,856 90
			14.063,895 42
	Total.....		20.583,752 32